

PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PANAMÁ

OFICINA DEL CASCO ANTIGUO

2023

ÍNDICE

Introducción	3
Parte I. Concepto y narrativa del Programa	4
1.1. El derecho al patrimonio como derecho cultural.	6
1.2. El Estado panameño como garante de derechos culturales	9
1.3. Definición operativa de inclusión y participación cultural	10
II Parte. Programa de Inclusión y Participación Cultural	16
2.1. Análisis de la situación de partida.	16
2.2. Propuesta de Programa de Inclusión y Participación Cultural	22
III Parte. Instrumentos de gestión.	34
3.1. Agenda cultural (eventos periódicos propios y con terceros).	34
3.2. Escuela Taller	36
3.3. Fondo de apoyo a organizaciones de la sociedad civil.	38
3.4. Banco de proyectos con instituciones públicas centradas en la inclusión social	39
3.5. Mecanismo de alianzas estratégicas, consulta y coordinación.	41
Recomendaciones	42
Anexos.	44
Anexo 1. Glosario. Anexo 2. Ficha de Proyecto de Promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Centro Histórico. anexo 3. Propuesta de adaptación de modelo de Fondo PNUD a Fondo Centro. Anexo 4. Recopilación bibliográfica de soporte. Anexo 5. Formulario de presentación de proyectos culturales con enfoque de inclusión y participación cultural. Anexo 6. Guía de formulacion de proyectos culturales	

Introducción

El presente Programa es resultado de una consultoría del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo al Ministerio de Cultura a través de la Oficina del Casco Antiguo, que forma parte del proyecto de *Apoyo para las actividades de conservación, restauración y sostenibilidad social del Conjunto Monumento Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá*.

Su estructura consta de tres partes: en la primera parte se define el concepto y narrativa del Programa, su relación con el derecho al patrimonio como derecho cultural, y de forma más específica, cómo la Oficina del Casco Antiguo, OCA, como parte del Estado panameño debe ser garante de derechos culturales. También se trabaja una definición operativa de inclusión y participación cultural.

En una segunda parte, se plantea una propuesta de líneas generales, fundamentación, líneas generales y ámbitos clave de desarrollo de proyectos de este Programa de Inclusión y Participación Cultural, basado en el análisis de la situación de partida de la OCA.

Por último, en la tercera parte, se propone un conjunto de instrumentos de gestión que, pensados como sistema de gobernanza permitirán la concreción de las líneas de trabajo, entre ellos, una agenda cultural del Centro Histórico, la Escuela Taller, un Fondo de apoyo a organizaciones de la sociedad civil, un Banco de proyectos con instituciones públicas y un mecanismo de alianzas estratégicas, consulta y coordinación. Por último, se agregan recomendaciones y lecciones aprendidas.

Se incluyen como anexos, un glosario, una ficha preliminar de Proyecto de Promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Centro Histórico. Esta ficha podría servir de punto de partida para el trabajo de formulación más específico que concretará a nivel de presupuesto y programación estas líneas estratégicas.

Tomando en cuenta el valor añadido de PNUD se propone un mecanismo que garantice la inclusión social, el impacto en la cohesión social y el enfoque intercultural y de género, se incluye como tercer anexo una propuesta de adaptación de modelo de Fondo PNUD a Fondo Centro. Se ha agregado una recopilación de bibliográfica de soporte. Por otra parte, también se encontrará en esta entrega, un formulario de presentación de proyectos culturales con enfoque de inclusión y participación cultural y una guía de formulación de proyectos culturales con enfoque de diversidad cultural.

Parte I. Concepto y narrativa del Programa

“El patrimonio cultural es importante no solamente de por sí, sino también en relación con su dimensión humana, en particular su significación para las personas y comunidades y su identidad y los procesos de desarrollo.

Farida Shaheed, Consejo de Derechos Humanos,
(2011: 21).

La Oficina para la Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, fue creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 192 de 20 de noviembre de 2000, con el objetivo principal de restaurar y poner en valor el patrimonio citado, como Patrimonio Cultural de la Humanidad¹. El Decreto Ejecutivo 238, de 2004, modifica sus funciones, dentro de las cuales, se incluye: “Elaborar y supervisar la ejecución del Plan Maestro de Rehabilitación y Restauración del Coniunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, en adelante denominado el Conjunto, el cual deberá contener acciones sobre circulación vehicular; utilización de las áreas públicas; infraestructura y servicios básicos; ornato y medio ambiente, educación y divulgación sobre el uso del área; capacitación del recurso humano que ha de participar en el proceso de puesta en valor del área; desarrollo de actividades artísticas y culturales y todas las demás necesarias para su puesta en valor” (Art. 3°). Además de acciones directas que inciden en la preservación física de los bienes dentro de la propiedad del sitio de patrimonio mundial, la OCA incluyó acciones:



Desde esa fecha, hay dos cuestiones que han ampliado y mejorado la comprensión sobre la puesta en valor: en nuestro país, la creación del Ministerio de Cultura de Panamá, y la promulgación de la Ley General de Cultura. A nivel internacional, el acuerdo de la Agenda 2030 para el desarrollo

¹ UNESCO (2003) *Sitio arqueológico de Panamá Viejo y distrito histórico de Panamá*, <https://whc.unesco.org/en/list/790>

sostenible, la adopción de otros instrumentos internacional promovidos por UNESCO abarcan áreas como el Paisaje Urbano Histórico, el patrimonio cultural inmaterial, la economía creativa, los museos, entre otros.

La adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible significó también una oportunidad para mejorar la comprensión del rol de la cultura en las tres dimensiones del desarrollo (económica, social y medioambiental), y ha permitido mejorar el enfoque de resultados en las políticas culturales dedicadas a la preservación, restauración, puesta en valor y participación cultural.

UNESCO ha tenido un liderazgo de décadas para colocar la cultura como una dimensión del desarrollo sostenible. A través de diversos instrumentos como las convenciones, recomendaciones, y declaraciones, entre otros, ha contribuido a la narrativa de cómo el desarrollo no puede ser sostenible sin tomar en cuenta la cultura, no sólo en un sentido sectorial, como un motor, sino como un *habilitador*² del desarrollo sostenible en sí. El siguiente cuadro resume la visión de UNESCO sobre las formas en que la cultura contribuye a las prioridades de la Agenda 2030³:

Cultura y desarrollo sostenible	
Personas	<ul style="list-style-type: none"> - Identidad y conocimiento: los activos culturales están protegidos y resguardados - Inclusión y participación: se apoya el acceso a la vida cultural y a las diversas expresiones culturales - Se fomenta la libertad artística, la creatividad y la innovación.
Planeta	<ul style="list-style-type: none"> - Se protege el patrimonio natural y la biodiversidad - Se fortalecen las relaciones positivas entre los ambientes cultural y lo natural - Se mejora la resiliencia, incluida la resiliencia cultural
Prosperidad	<ul style="list-style-type: none"> - Se mejoran los medios de vida basados en la cultura y la creatividad. - Se logra la apertura y equilibrio en el comercio de bienes culturales y servicios
Paz	<ul style="list-style-type: none"> - Se promueve la diversidad cultural y la cohesión social - Se mejora el sentido de identidad y pertenencia - Se promueve la restitución de bienes culturales y el acercamiento
Alianzas	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza de la cultura: transparente, participativa e informada - Salvaguardar el patrimonio material e inmaterial - Comercio global de bienes culturales y movilidad de productores creativos - Son reducidas las desigualdades globales en la salvaguarda y promoción de la cultura

²² UNESCO, PNUD (2013): *Informe sobre la economía creativa, 2013, edición especial: ampliar los cauces de desarrollo local*, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230576>

³ Elaboración y traducción propia de: UNESCO (2018) *Culture for the 2030 Agenda*, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000264687>

Atento a estas transformaciones normativas, que implican compromisos internacionales adquiridos por el Estado panameño, se propone el presente **Programa de Inclusión y Participación Cultural del Centro Histórico de la Ciudad de Panamá, impulsado por el Ministerio de Cultura a través de la Oficina del Casco Antiguo**, en lo adelante, *el Programa*. La puesta en valor social del patrimonio cultural se interpreta como inclusión y participación cultural, de acuerdo con los **Indicadores Temáticos de la UNESCO para la Cultura 2030**, una novedosa herramienta de captura de datos, que por vez primera será utilizada como metodología de formulación programática en un Centro Histórico.

1.1. El derecho al patrimonio como derecho cultural.

Los derechos culturales son el marco de referencia de este *Programa de inclusión y participación cultural del Centro Histórico de la Ciudad de Panamá*. Para ello, se parte del *Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales*, que evalúa la medida en que el derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute forma parte de las normas internacionales de derechos humanos.⁴

“Considerar el acceso al patrimonio cultural y su disfrute como un derecho humano es un criterio necesario y complementario de la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural. Además de preservar y salvaguardar un objeto o una manifestación en sí misma, obliga a tener en cuenta los derechos de las personas y las comunidades en relación con ese objeto o manifestación y, en particular, conectar el patrimonio cultural con su fuente de producción. El patrimonio cultural está vinculado a la dignidad e identidad humanas. El acceso al patrimonio cultural y su disfrute es una característica importante de un miembro de una comunidad, un ciudadano y, de una forma más amplia, un miembro de la sociedad.” (CDH, 2011: 3).

El enfoque de derechos culturales permite **centrar la gestión del sitio en las personas y sus interacciones con el Conjunto Monumental y con el Centro Histórico**.

⁴ Consejo de Derechos Humanos (CDH) (2011) *Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed*, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/122/07/PDF/G1112207.pdf?OpenElement>

Cuestiones de derechos humanos relacionadas con el patrimonio cultural

- Quién define qué es el patrimonio cultural y su significación;
- qué patrimonio cultural merece protección;
- el grado en que las personas y las comunidades participan en la interpretación, preservación y salvaguardia del patrimonio cultural, tienen acceso a él y lo disfrutan;
- cómo resolver los conflictos y los intereses que compiten por el patrimonio cultural;
- y cuáles son las posibles limitaciones del derecho al patrimonio cultural (CDH, 2011: 5).
- la participación de las personas y las comunidades en las cuestiones del patrimonio cultural, respetando plenamente la libertad de las personas de participar o no en una o varias comunidades, a desarrollar libremente sus múltiples identidades, al acceso a su patrimonio cultural y al de otros, y a contribuir a la creación de cultura, incluso mediante el rechazo de las normas y los valores dominantes en las comunidades a que pertenecen, así como los de otras comunidades (CDH, 2011: 5).

El Programa se centrará en fortalecer los mandatos internacionales con los que Panamá se ha comprometido como la mejora de la participación, del disfrute y del acceso. De forma específica, estos se abordan de la siguiente forma:

A. El derecho a participar en la vida cultural

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, obliga a los Estados a reconocer el derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15 1) a), esto significa “que las personas y las comunidades tienen acceso y disfrutan del patrimonio cultural que está lleno de significado para ellos, y que debe protegerse su libertad a (re)crear continuamente el patrimonio cultural y transmitirlo a futuras generaciones” (CDH, 2011: 11-12). Desde este instrumento se instó a los Estados a cumplir con la obligación básica de “permitir y promover la participación de personas pertenecientes a minorías, pueblos indígenas u otras comunidades en la formulación y aplicación de las leyes y las políticas que les conciernen. En particular, los Estados parte deben obtener su consentimiento previo libre e informado cuando corra peligro la preservación de sus recursos culturales, especialmente aquellos asociados con su forma de vida y expresión” (CDH, 2011: 12).

B. El derecho de disfrutar de la cultura propia

La OCA es una instancia estatal que se propone cumplir con este Programa la recomendación que “Los Estados deben garantizar la participación efectiva de los integrantes de las minorías en las decisiones que los afecten y limitar los efectos negativos de las medidas adoptadas. Ello entraña más que la mera información o consulta; significa participación cabal y consentimiento previo e informado de la comunidad de que se trate” (CDH, 2011: 12). Este aspecto es especialmente importante tomando en cuenta la diversidad de expresiones culturales representativas de

comunidades específicas de indígenas, afrodescendientes, migrantes, turistas, residentes y funcionarios públicos.⁵

Acceso y disfrute

“El acceso al patrimonio cultural y su disfrute son conceptos interdependientes, en que uno va aparejado con el otro. Transmiten la capacidad, entre otras cosas, de conocer, comprender, entrar, visitar, hacer uso, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural, así como beneficiarse del patrimonio y de la creación de otros, sin impedimentos políticos, religiosos, económicos ni físicos. No se puede considerar a las personas y a las comunidades meros beneficiarios o usuarios del patrimonio cultural. El acceso y disfrute significan también contribuir a la determinación, interpretación y desarrollo del patrimonio cultural, así como al diseño y la aplicación de políticas y programas de preservación y salvaguardia. Un elemento clave de esos conceptos es la participación eficaz en los procesos de adopción de decisiones relacionados con el patrimonio cultural” (CDH, 2011: 16).

El concepto de **acceso** aplicado al patrimonio cultural se daría, según este marco, (CDH, 2011: 1

De este enfoque, el Programa responde a:

- La no discriminación, en particular a los grupos más desfavorecidos, es la apuesta de este Programa.
- Se responde a la necesidad de preservación y salvaguardia del patrimonio cultural por los compromisos adquiridos con UNESCO, pero también como una cuestión de derechos humanos, lo cual exige una gestión específica que atienda los diversos modos de participación y las necesidades de acceso al patrimonio cultural de las personas y comunidades.
- Las personas son las que valoran, preservan y reconocen su patrimonio cultural. Incorporar un enfoque de participación e inclusión social, permitirá entender que
 - o “El derecho de acceso al patrimonio cultural y de su disfrute incluye el derecho de las personas y las comunidades, entre otras cosas, a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural, así como a beneficiarse del patrimonio cultural y de la creación de los otros. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio cultural, así como de diseñar y ejecutar políticas y

⁵ En el caso de las comunidades indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio No 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes especifica que "los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos". (CDH, 2011: 12).

programas de preservación y salvaguardia. No obstante, pueden reconocerse diversos grados de acceso y disfrute, teniendo en cuenta los distintos intereses de las personas y comunidades conforme a su relación con patrimonios culturales específicos” (CDH, 2011: 21).

- La dignificación y valoración de la diversidad de los patrimonios culturales en el Centro Histórico, entendiendo este espacio como un territorio rico por la confluencia histórica de migrantes y nacionales y sus interacciones.
- El reconocimiento de que existen interpretaciones divergentes del patrimonio cultural que deben ser escuchadas, contrastadas por evidencia histórica y puesta en conversación.
- Las comunidades involucradas deben ser los protagonistas directos y beneficiarios directos de las puestas en valor de su patrimonio cultural, con apego a la legalidad.

1.2. El Estado panameño como garante de derechos culturales

La Ley No., 175 de 3 de noviembre de 2020 “Ley General de Cultura” establece que “toda persona, grupo o comunidad tiene derecho a: Generar, enriquecer, difundir y salvaguardar su patrimonio cultural; Conocer y tener acceso a su patrimonio cultural y exigir su reconocimiento, respeto, promoción y salvaguarda; Conocer y acceder a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas” (Art. 10). De igual forma, protege el derecho de las personas a “decidir sobre su identificación o pertenencia a una o varias comunidades culturales, a modificar su decisión y a que esta sea respetada, preservando los valores y las buenas costumbres de los ciudadanos” (Art. 9).

Estos derechos al patrimonio cultural, establecidos en la Ley, se refiere tanto al patrimonio cultural material como inmaterial, especialmente en el contexto del Centro Histórico, atravesado, desde su fundación por dinámicas diferenciadas de crecimiento urbano, poblacional, y con ricas expresiones culturales que le dieron forma a la Nación panameña en su expresión intercultural contemporánea. A este planteamiento general, se agrega en la propia Ley, tres cuestiones concretas que este Programa se propone implementar: el derecho a la memoria, a la participación y al acceso cultural, en los términos que se precisa el siguiente recuadro:

Derecho a la memoria

Las personas, grupos y comunidades podrán ejercer y reivindicar sus derechos a:

1. Conocer la historia local y la historia de la comunidad cultural a la que pertenecen.
2. Formarse su propia interpretación de los hechos del pasado.
3. Preservar, recuperar y reelaborar su memoria social y exigir que sea respetada.
4. Recuperar, preservar y reforzar su memoria cultural y social con el apoyo del Estado. (Art. 11).

Participación cultural

Las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a:

1. Participar libremente en la vida cultural de las comunidades y el país.
2. Contribuir a la creación de bienes y servicios culturales.
3. Organizarse para cumplir objetivos relacionados con la cultura.
4. Participar en los procesos de toma de decisiones relacionados con las políticas públicas de cultura en los distintos niveles territoriales.
5. Participar en las políticas y estrategias de reconocimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural.
6. Participar en estrategias de cooperación cultural con el Estado, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones del sector privado y las organizaciones internacionales.
7. Gestar iniciativas culturales por cuenta propia. (Artículo 15).

Acceso cultural

Las personas, grupos y comunidades tendrán las oportunidades y condiciones educativas, físicas y económicas efectivas para:

1. Conocer, apreciar, interpretar y valorar las expresiones culturales en las que se manifiesta la diversidad humana.
2. Acceder a espacios culturales y disfrutar de los bienes y servicios que estos ofrecen.
3. Usar, disfrutar y aprovechar los espacios públicos para fines culturales.
4. Recibir, usar, consumir y disfrutar de actividades, bienes y servicios culturales de calidad. (Art. 16).

Estos tres artículos le dan forma legal al Programa de Inclusión y Participación Cultural de la OCA.

1.3. Definición operativa de inclusión y participación cultural

Una herramienta de innovación de la gobernanza: los Indicadores de Cultura|2030.

En 2019, UNESCO dio a conocer un marco de *Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030*, conocidos como *Indicadores Cultura|2030*. Esto son el resultado de un trabajo de dos años que incluye el apoyo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), como un “compromiso de la UNESCO de garantizar que el poder transformador de la cultura” que “propone un enfoque innovador con el fin de establecer una metodología que demuestre el papel y la contribución de la cultura en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Su objetivo es

ayudar a los responsables de la toma de decisiones mediante la creación de un discurso sólido y coherente que vincule cultura y desarrollo basándose en datos”.⁶

Ernesto Ottone, Subdirector General de UNESCO en el prólogo explica que “la elaboración de un nuevo marco de evaluación y recopilación de datos sobre la cultura es fundamental tanto para promover el papel de la cultura en los ODS como para integrar la cultura en los planes y políticas de desarrollo nacional y urbano y en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD). Los *Indicadores Cultura|2030* complementan y mejoran los instrumentos y datos existentes, entre los que se encuentran el Marco de Estadísticas Culturales (MEC) del IEU, los Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo (IUCD), los mecanismos de presentación de informes periódicos de las convenciones culturales y otros mecanismos y metodologías de seguimiento en el contexto específico de la Agenda 2030” (UNESCO, 2020).

Los Indicadores Cultura|2030 definen cuatro dimensiones de impacto (Medio ambiente y resiliencia, Prosperidad y Medios de Vida, Conocimientos y competencias e Inclusión y Participación) y dos transversales, género y alianzas, que buscan capturar, con las fuentes disponibles, una diversidad de evidencias sobre el estado de la cultura desde un enfoque de desarrollo sostenible. Los Indicadores Cultura|2030, responden a las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la medioambiental, la económica y la social, e incluyen una cuarta dimensión temática, relacionada con la educación y, de forma más específica, con su relación con la cultura.

Este enfoque apuesta por la transversalidad de la cultura en un sentido amplio, pero también específico, en el cual se precisa el impacto en los ODS y en 35 de las 169 metas de la Agenda 2030. De igual forma, el enfoque cualitativo de la recopilación de algunos de los Indicadores Cultura|2030 permite no sólo medir el impacto, sino comprender la calidad y sentido del resultado, lo cual es fundamental como referente para la construcción de un marco de gobernanza, que incluye la dimensión económica de la cultura, la economía creativa como motor y facilitador del desarrollo sostenible.

Lo relevante, como se advierte en el siguiente cuadro, es que es un primer ejercicio de cruce de las Convenciones de UNESCO que inciden en la protección, salvaguardia y promoción del patrimonio y la que promueve y protege la creatividad a través de la puesta en valor de la diversidad de expresiones culturales. Las cuatro dimensiones temáticas y sus indicadores dialogan no sólo con las Convenciones de UNESCO sino con los ODS y metas correspondientes.

⁶ UNESCO (2020) *Indicadores Cultura|2030*, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373570>

Entre estas cuatro dimensiones existe una dedicada solamente al tema de Inclusión y participación. La propuesta de este Programa es utilizar este marco metodológico para su estructuración, narrativa y seguimiento, tomando en cuenta que el país debe responder ante UNESCO y ante la ciudadanía, siguiendo estos parámetros. Vale aclarar que se tomarán en cuenta también otros indicadores relacionados, como se desglosará en la propuesta de lineamientos estratégicos y en el sistema de gestión.

INDICADORES TEMÁTICOS PARA LA CULTURA EN LA AGENDA 2030



El marco de Indicadores Cultura | 2030 se plantea los siguientes objetivos:

- Destacar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Proponer un enfoque temático y transversal del papel de la cultura en todos.
- Fortalecer la promoción de la cultura.
- Proporcionar datos tangibles para fomentar las políticas y acciones.
- Creación de una base de conocimientos para la acción.
- Seguimiento de los progresos de la contribución de la cultura a la Agenda 2030.

Un Programa para implementar las Convenciones de UNESCO de forma sistémica.

Un aspecto relevante del marco de indicadores es que parte de una articulación de datos que ya se estaban recopilando a partir de los informes periódicos de las Convenciones de UNESCO y otros instrumentos, pero que ahora pueden integrarse desde una lógica sistémica. El proceso de captura de datos de los *Indicadores Cultura/2030* implica la formación de capacidades locales para recopilar y poner en común la información dispersa que no se conecta e impacta en la toma de decisiones basadas en evidencia. Otro aspecto significativo es que abarca tanto las ciudades como los gobiernos nacionales e identifica a las alianzas, por una parte y al tema de género, por otra como dimensiones transversales y orienta su aplicación. Ello permite proponer su uso como instrumento de gestión más allá de su valor como instrumento de captura de información y generación de datos. Vale aclarar que Panamá fue el primer país del mundo en usar este marco para la formulación de política pública, en otro caso, en el contexto de una asistencia técnica de UNESCO y la Unión Europea para la formulación de la propuesta del Estado panameño en economía creativa (2022).

Con respecto a las convenciones de UNESCO, este marco integra la contribución de las Convenciones de UNESCO en los siguiente términos (UNESCO, 2020: 13-15):

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)

“es el único instrumento normativo dedicado a la protección del patrimonio tanto cultural como natural que ha proporcionado una plataforma para poner en marcha y probar nuevos enfoques que demuestren la relevancia del patrimonio cultural y natural para las sociedades inclusivas sostenibles. La aplicación de la Convención contribuye a la sostenibilidad ambiental mediante la protección de los recursos naturales como el agua y la diversidad biológica (metas 6.6, 14.5 y 15.1 de la Agenda 2030) y la salvaguarda del patrimonio (metas 2.4 y 11.4). También promueve el desarrollo social inclusivo para contribuir al bienestar y la equidad (meta 10.2), el respeto de los derechos fundamentales (meta 16.10), la participación de las comunidades (meta 16.7) y la igualdad de género (meta 5.5). La Convención contribuye asimismo al desarrollo económico inclusivo a través del fomento del crecimiento equitativo, la generación de empleo decente (meta 8.3) y el turismo sostenible (metas 8.9 y 12.b). También apoya la adquisición de competencias y la innovación (metas 4.4 y 4.7) y, por último, contribuye a la paz y la seguridad facilitando la prevención y la resolución de conflictos (meta 16.a). El papel de la Convención de 1972 en lo que respecta a las ciudades y su contribución al ODS 11 se ve reforzado asimismo mediante la ***Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de 2011***, que propone un enfoque global de la conservación del patrimonio urbano que abarca aspectos espaciales, económicos, sociales y medioambientales, y que también se ajusta a la Nueva Agenda Urbana y su aplicación” (UNESCO, 2020: 14).

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)

“reconoce la importancia del patrimonio cultural inmaterial como fuente principal de diversidad cultural y motor del desarrollo sostenible. La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial puede contribuir eficazmente al desarrollo sostenible en cada una de las dimensiones económica, social y ambiental de la Agenda 2030, al tiempo que fomenta la paz y la seguridad. Además, el capítulo 6 de las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención (adoptado en 2016) propone a los Estados parte el modo de reforzar el papel del patrimonio cultural inmaterial como motor y garante del desarrollo sostenible y la manera de integrar plenamente la salvaguardia del patrimonio vivo en sus planes, políticas y programas de desarrollo”. La Agenda 2030 también se incorporó a los mecanismos de seguimiento de la Convención, especialmente a través de la presentación de informes periódicos y el marco de resultados. Los conocimientos y prácticas transmitidos de generación en generación en ámbitos tan diversos como la agricultura y los sistemas alimentarios, la medicina tradicional, la gestión de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y la gestión de los recursos ecológicos, entre otros, contribuyen a la seguridad alimentaria (ODS 2), la atención sanitaria (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), el empleo productivo y el trabajo decente (ODS 8), las ciudades sostenibles (ODS 11) y el cambio climático (ODS 13). En este punto, a fin de racionalizar las potenciales repercusiones de la Convención en la Agenda 2030, se ha determinado que la prioridad fundamental es el ODS 4 (educación de calidad), de conformidad con el texto básico de la Convención (Art. 2). Se presta especial atención asimismo al papel que desempeña el patrimonio cultural inmaterial en la difusión de la educación para el desarrollo sostenible (meta 4.7).

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)

Ha armonizado sus mecanismos de aplicación con los principios y objetivos de la Convención hace especial hincapié en los ODS 4,5,8,10,16 y 17, que se han incorporado a su marco de seguimiento como parte de sus cuatro objetivos principales. Mediante su objetivo 3, que consiste en integrar la cultura en los marcos de desarrollo sostenible, la Convención fomenta los compromisos oficiales de ayuda al desarrollo en el sector cultural (meta 17.2), mejora la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible (meta 17.14) y participa en el refuerzo de las capacidades para aplicar los ODS (meta 17.9). Al fomentar políticas que favorezcan la igualdad de género y la libertad artística —como se refleja en su objetivo 4— la Convención contribuye asimismo a los derechos humanos y las libertades fundamentales (meta 16.10) y a la igualdad de género (metas 5.5 y 5.c).

Inclusión y participación cultural

Se define inclusión y participación cultural como:

“la capacidad de los individuos para acceder a la cultura, y en su derecho a participar en la vida cultural y la libertad de expresión, incluida la libertad artística y creativa”. Incluye “el modo en que las prácticas, sitios, elementos y expresiones culturales transmiten valores y competencias que favorecen la inclusión social” así como “la capacidad de la cultura para estimular la participación efectiva de las comunidades locales en la vida pública”.

En la siguiente sección se definen de forma específica estos conceptos, traducidos en ejes de trabajo del Programa.

Contribución esperada del Programa de inclusión y la participación a los diferentes objetivos y metas de los ODS

- La diversidad cultural puede mejorar la comprensión mutua y la inclusión social. Las actividades culturales, las políticas y los procesos inclusivos contribuyen a reducir o suprimir el antagonismo y la animosidad entre los diferentes grupos sociales y culturales, hacen hincapié en los valores y 79 prácticas compartidos y fomentan el diálogo y el entendimiento (meta 10.2_Inclusión social y meta 16.a_Prevenición de la violencia). La aceptación de la diversidad cultural favorece asimismo las políticas no discriminatorias (meta 16.b_Políticas no discriminatorias).
- El acceso inclusivo a las instalaciones culturales contribuye a mejorar el entorno y el bienestar cotidiano (meta 9.1_Infraestructura de calidad/acceso equitativo y meta 11.7_Espacios públicos inclusivos).
- La ampliación de la gama de servicios culturales en Internet incrementa el acceso universal y asequible a la cultura (meta 9.c_Acceso a las tecnologías de la información).
- La libertad de expresión, y en particular la libertad artística, es parte integrante de los derechos fundamentales, por lo que proporciona un entorno propicio para el debate abierto y la ciudadanía mundial (meta 16.10_Libertades fundamentales).
- La cultura proporciona un escenario que favorece la participación comunitaria y reactiva las relaciones entre las autoridades públicas y las comunidades. Además, ofrece un punto de encuentro para facilitar el compromiso de la comunidad e impulsar la toma de decisiones participativa (meta 16.7_Toma de decisiones participativa).

II Parte. Programa de Inclusión y Participación Cultural

2.1. Análisis de la situación de partida.

La Oficina del Casco Antiguo, contaba con un *Plan de Actuación Sociocultural*, también denominada “estrategia socio-cultural” como figura de intervención y puesta en valor social del patrimonio cultural. Se ajustó en su momento a la búsqueda de resultados esperados por la ejecución del Documento de Proyecto (PRODOC) “Apoyo para las actividades de conservación, restauración y sostenibilidad social del Conjunto Monumental Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”, desarrollado en cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Plan de Actuación Sociocultural

“incorporar a la población del sitio, y especialmente a los grupos poblacionales más vulnerables, en el proceso virtuoso de desarrollo y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico, a través de diversas herramientas que se valen de la dotación de contenido de cultura viva, educación complementaria, y herramientas de crecimiento personal y comunitario.

En adición a lo expuesto, pretende difundir de la manera más amplia e incluyente entre la población del sitio, de la ciudad capital y del país (con criterios de vulnerabilidad social en la actuación), los valores culturales, históricos y arquitectónicos del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de Ciudad de Panamá, de forma que el conocimiento sobre el sitio y su importancia para todos los panameños y para la humanidad se vea incrementado⁷

De acuerdo con el documento de Plan, este se planteaba:

- Consolidar una relación participativa e inclusiva de los actores que hacen vida en el Casco Antiguo, especialmente aquellos con actividades comerciales, culturales y de importancia turística.
- Desarrollar los planes y proyectos necesarios para atender las necesidades y solucionar los problemas generales del Centro Histórico de la Ciudad de Panamá.
- Difusión del valor histórico y cultural entre las personas,
- Establecer un cronograma de eventos culturales y sociales en los que participen en su mayoría personas residentes del Centro Histórico en situación de vulnerabilidad social y artesanos locales, en donde se promueva el emprendimiento, el comercio, la cultura, aprendizaje de niños(as), adultos y adultos mayores.
- En atención al volumen de visitantes que asistirán a los monumentos históricos ubicados en el Casco Antiguo, se prevé una estrategia de comunicación y evaluación de impacto para

⁷ OCA (sin año) *Documento de Plan de actuación socio-cultural*.

que estos visitantes tengan acceso a más y mejor información turística, histórica y patrimonial.

Una revisión de la implementación del Plan, en el contexto de una Consultoría para la mejora de la incidencia social de la Oficina del Casco Antiguo, que forma parte del proyecto de Apoyo para las actividades de conservación, restauración y sostenibilidad social del Conjunto Monumento Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo,⁸ arrojó las siguientes valoraciones técnicas:

- A pesar de la relevancia de un Plan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Centro Histórico y del interés de la integración de la comunidad, agentes públicos y privados en la búsqueda de la salvaguarda de la identidad local, estas actuaciones se han centrado sobre todo en el Corregimiento de San Felipe, la mayoría de las acciones sobre todo de apoyo al emprendimiento se han realizado con personas que viven fuera del Corregimiento.
- El enfoque socio-cultural, al ser tan amplio en su alcance no permite una atención personalizada a las cuestiones culturales necesarias para una intervención en un sitio y paisaje urbano de patrimonio cultural.
- El enfoque socio-cultural también es una herencia conceptual de una visión sesgada y en desuso que diferencia sociedad, de cultura, en detrimento del concepto de UNESCO que entiende la cultura como expresiones de la vida de las personas, las comunidades y de los grupos.
- No existe referencia a los derechos culturales como marco de trabajo, ni a los recientes instrumentos de gobernanza cultural de Panamá lo cual refuerza, por un lado, la incompreensión del rol de una instancia estatal en el manejo de un sitio de patrimonio cultural material, con un Valor Universal Excepcional, y por otro la desconexión de la OCA a nivel institucional del sistema de gobernanza en el que opera.
- No existe un proyecto formulado específico, ni una visión sistémica de programa que permita evaluar con indicadores complejos la evolución de los proyectos.
- Los indicadores en el marco del Plan Sociocultural, generados están planteados de forma genérica para varias actividades y son insuficientes tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Por ejemplo, “45 artesanos, chef de paila y “raspaderos”, para 3 actividades (Noches Culturales, Retreta, Mercadito y Vereda Artesanal). Para otras actividades de difusión se definían 30 niños por turno como beneficiarios directos (Giras Escolares), y 48 en el caso del Club de lectura. En el caso del PRODOC⁹, los indicadores fueron: Participación inclusiva y conocimiento de los ciudadanos/as sobre el Conjunto Monumental Histórico Casco Antiguo incrementado, el producto 2, que incluyeron “No. de actividades coordinadas con distintos entes que hacen vida en el CH que se llevan a cabo de manera inclusiva”; “No. de mujeres que lideran negocios o emprendimientos locales apoyados por la OCA” y “No.

⁸ #00134930/00126388.

⁹ *PS 00134930 / Output 00126388 Apoyo para las actividades de conservación, restauración y sostenibilidad social del Conjunto Monumental Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.*

de Convenios y/o acciones comunitarias/locales para mejorar la convivencia y calidad de vida de los habitantes desagregados por sexo y edad”.

- La interpretación de implementación se ajusta más a una idea de realizar actividades sistemáticas, con visión de acciones puntuales, relevantes en algunos casos, pero sin una visión de proceso que permita justificar la inversión de recursos.
- Tampoco existe evidencia científica, ni existe un marco de indicadores para definir el impacto de las actividades de implementación del Plan sociocultural.

De forma específica:

- *Noches Culturales*: Aunque su propósito fundamental fue “fortalecer la creación de espacios dentro del centro histórico de la ciudad de Panamá, para la expresión cultural de los jóvenes, adultos y de la sociedad en general con la creación de un frente común institucional y sociedad civil de encuentro para ampliar la cultura a través de eventos artísticos nocturnos que destaquen la belleza y la importancia del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”, no se identifica un modelo de gestión cultural sostenible, ni una definición de cómo se eligen las personas que participan.
- *Retretas*: aunque la “recuperación de espacios públicos que se encuentran con poco uso, a través de la participación ciudadana; favoreciendo el empoderamiento y utilización de los espacios por parte de la comunidad por medio de las expresiones culturales y las industrias creativas”, es un propósito loable, tampoco se establece un modelo de gestión que sea transparente en cuanto a cómo se define la programación cultural, cómo esta actividad en espacios públicos es un espacio efectivo de empoderamiento, y cómo incide en las “industrias creativas” más allá de la referencia a 45 artesanos, chef de paila que participan. Tampoco se aclara cómo se define el impacto indirecto en 1500 personas y si estas son locales.
- *Mercadito Casco Antiguo y vereda artesanal*: Aunque esta actividad “busca crear espacios al aire libre para toda la familia, con el objetivo de ofrecer una alternativa gratuita con una gama de productos culturales, siendo los artesanos la oferta más fuerte”, no existe una visión de proceso de mejora de capacidades claro, ni una cooperación con las autoridades públicas con competencias en temas de emprendimiento, economía creativa o comercio. No se define cómo 45 artesanos, chef de paila y “raspaderos” son seleccionados, la transparencia en el proceso y el impacto en las economías familiares del Centro Histórico.
- *Giras escolares*: La iniciativa ha sido de las más sistemáticas y las que en principio se ajustaría más al trabajo de la OCA en términos de socialización del valor patrimonial y cultural. Tiene el propósito de “Generar y afianzar el conocimiento de segmentos importantes de nuestra historia e identidad nacional en nuestros niños en edad escolar, complementando sus clases formales con giras donde puedan constatar de primera mano los vestigios físicos de los acontecimientos y épocas de los cuales aprenden en la escuela”, sin embargo no existe una metodología clara, un criterio de validación científico de los contenidos que se imparten y el personal no cuenta con la calificación que ofrecería un mecanismo de mejora de

capacidades sistemáticos para enriquecer los contenidos. Tampoco existe un mecanismo claro de coordinación con el Ministerio de Educación, que es quien debe liderar esta acción.

- *Club de lectura*: Se plantea “Promover la convivencia, la colaboración y la responsabilidad intrafamiliar de los niños y niñas, jóvenes y adultos, que adquieran el hábito de la lectura y además desarrollen habilidades comunicacionales que son vitales en entornos vulnerables como la comunidad del Centro Histórico”, sin embargo, no hay claridad sobre la pertinencia de esta actividad con respecto al mandato de la OCA. Se trataría de una acción mejorable desde el punto de vista de la metodología, si se trabajara en coordinación con la Dirección Nacional de Derechos Culturales y Ciudadanía del Ministerio que tiene un área específica de promoción de lectura.
- *El Casco Antiguo te visita*: se plantea “enriquecer los conocimientos culturales e históricos de los diferentes corregimientos incluidos en el Plan Colmena y otros cuyas comunidades exhiben vulnerabilidades de índole social, creando sentido de pertenencia y convirtiendo a los beneficiarios en agentes multiplicadores del amor y el cuidado de nuestro Centro Histórico”, sin embargo, no existe evidencia de coordinación con el Gabinete Social o el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), lo cual le podría ampliar su impacto. Esta actividad trabaja también con temas de promoción de lectura que ya aborda el Club de lectura, porque reparten “publicaciones especializadas como “El Casco Antiguo y la Dinámica de sus Transformaciones” editado por la Oficina del Casco Antiguo en 2013, o “Tesoros de Nuestra Historia”, libro infantil de colorear editado por el Centro de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Culturales, son puestos a disposición de las comunidades en medio de dinámicas lúdicas y educativas. También “libros infantiles ganadores de concursos nacionales de este tipo de literatura como el “Medio Pollito”, que se obsequian a los niños con la corresponsabilidad de hacerlos circular entre sus pares, complementan este aporte cultural”.
- *Programa de difusión y promoción de la cultura por medio de Festivales*: Esta actividad lleva el nombre de Programa, sin serlo en términos de gestión. Se plantea un propósito relevante para el perfil de la OCA, “utilizar los espacios emblemáticos del Centro Histórico para exponer a la comunidad a diferentes expresiones culturales, y fomentar su participación de formas diversas para generar un ambiente en que se difunden los valores culturales del sitio, a la vez que se reciben y captan saberes y valores particulares de los participantes, que enriquecen la vivencia cultural del sitio y generan oportunidades de bienestar”, sin embargo, no existe un mecanismo claro de coordinación con el Ministerio de Cultura que patrocina ya esos festivales, lo cual apuntaría a una doble contribución del Estado. Tampoco existe un mecanismo estratégico de trabajo con festivales que se realizan en el Centro Histórico, y dejen un impacto en sus comunidades.
- *Fechas emblemáticas*: si bien el propósito de “coadyuvar a mantener vivas tradiciones y valores culturales y étnicos de la población del Centro Histórico o aquellos con los que puede relacionarse, gestionando la participación más generalizada posible, al tiempo que se aprovecha la oportunidad generada para difundir conocimiento pertinente sobre dichas expresiones a la población del sitio, visitantes nacionales y visitantes internacionales”, es relevante, y hay fechas emblemáticas como las de fundación de los corregimientos, no

existe una metodología clara que justifique una agenda de fechas emblemáticas relevantes para el Centro Histórico. El enfoque actual se limita a celebraciones generales, como los meses “étnicos”, o días internacionales, sin una propuesta de contenidos, donde no existen metodologías claras.

En términos generales, un análisis crítico del instrumento de gestión definido como plan de actuación socio-cultural, a partir de la realización de al menos 5 talleres de reflexión sobre su implementación con el equipo a cargo, permite plantear las siguientes sugerencias de mejora.

- En términos generales, la OCA, de acuerdo con el Plan sociocultural que servía de documento estratégico, debía “incorporar a la población del sitio, y especialmente a los grupos poblacionales más vulnerables, en el proceso virtuoso de desarrollo y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico, a través de diversas herramientas que se valen de la dotación de contenido de cultura viva, educación complementaria, y herramientas de crecimiento personal y comunitario”. También tiene como función “difundir de la manera más amplia e incluyente entre la población del sitio, de la ciudad capital y del país (con criterios de vulnerabilidad social en la actuación), los valores culturales, históricos y arquitectónicos del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de Ciudad de Panamá, de forma que el conocimiento sobre el sitio y su importancia para todos los panameños y para la humanidad se vea incrementado”. Ahora, para lograr resultados concretos, demostrados, basados en un uso transparente de los recursos y en una convocatoria pública efectiva de acceso a las oportunidades de financiación y/o apoyos específicos, se requiere una formulación más clara de proyectos culturales más complejos en metodología, instrumentos de gestión, y alianzas estratégicas.
- Debe mejorarse la coordinación con actores públicos, privados, de la sociedad civil, a través de mecanismos transparentes, inclusivos, y formales (como memorandos de entendimiento, convenios de colaboración u otros instrumentos) para ir más allá de las solicitudes de apoyo puntual, de la duplicidad de acciones que desperdician los recursos del Estado, y avanzar en medir el impacto efectivo de las acciones en las poblaciones beneficiarias.
- Las intervenciones deben también tener enfoques metodológicos profesionales de gestión cultural, especialmente considerando que la OCA es una instancia del Ministerio de Cultura y existe un marco de intervención específico: los derechos culturales consagrados en la Ley (y su reglamentación pronta a salir), la institucionalidad ampliada con respecto a la OCA, por ejemplo, dos nuevas direcciones nacionales de Derechos culturales y Ciudadanía y de Economía Creativa que tienen mandatos específicos y procesos de intervención en curso.
- La implementación de dicho Plan es un buen antecedente para su mejora programática, tomando en cuenta su ambición de lograr “una transformación institucional que deje las capacidades instaladas a nivel de capital humano (personal con capacidades y conocimientos), equipamiento (infraestructura, equipamiento y tecnología) y procesos que permitan una gestión más inclusivas, eficaces, transparentes al servicio de las personas que conlleve a una institución fortalecida y moderna para impulsar planes y mecanismos que

aseguren la incorporación de la cultura como un elemento fundamental para el desarrollo humano sostenible y la Agenda 2030". Para el logro de los objetivos de dicho Plan, se requeriría un personal técnico con competencias profesionales más especializadas de las que cuenta el personal actual de la OCA, por ejemplo:

- El perfil de trabajo social, guía de turismo, y promotor cultural sin titulación, no es suficiente para una gestión profesional del mandato de la OCA.
- Se requieren especialistas en promoción del patrimonio cultural, turismo cultural y creativo basado en el patrimonio, economía creativa del patrimonio, gestión de proyectos, mecenazgo cultural, entre otros.

Este Plan es la base a partir de la cual se abordó esta *Consultoría para mejora de la incidencia social de la Oficina del Casco Antiguo*, que forma parte del proyecto de Apoyo para las actividades de conservación, restauración y sostenibilidad social del Conjunto Monumento Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

2.2. Propuesta de Programa de Inclusión y Participación Cultural

¿Qué se hará?

- Se instalará un inédito **sistema de gobernanza cultural participativo e incluyente del patrimonio cultural en el Centro Histórico e Panamá**, a través de alianzas sostenibles para reforzar la diversidad cultural y el diálogo intercultural como fuente de riqueza material y simbólica y la garantía de los derechos culturales, con perspectiva de género.
- Impulsar el **sistema de gobernanza cultural** de la OCA para contribuir a **la mejora programática, a la creación de capacidades y a la innovación** de los procesos culturales y creativos institucionales, empresariales, comunitarios y ciudadanos para impulsar el valor social del patrimonio cultural, el diálogo intercultural y el enfoque de género como un motores y facilitadores del desarrollo sostenible en Panamá.

Este **sistema** consiste en:

- Un **Documento conceptual y estratégico** de Programa.
- Una propuesta de ejes y **ámbitos de trabajo prioritarios**.
- Una **propuesta de instrumentos de gestión**.
- Un **sistema de indicadores culturales** alineados a la Agenda 2030.
- Un **formulario** para la planificación de proyectos culturales institucionales con una guía anotada de formulación adaptado del usado por el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de UNESCO.

¿Por qué se hará?

La aplicación de este enfoque de Programa debe contribuir:

- Políticas públicas más coherentes e integradas, aplicadas por la OCA.
- Mejora de la capacidad de gestionar eficientemente los recursos públicos, incluidas las alianzas para complementar las inversiones públicas con recursos del sector privado, la sociedad civil organizada y la cooperación internacional.
- Promover la igualdad de género de forma transversal en todas las acciones del Programa, a través de la participación efectiva de niñas, adolescentes y mujeres.
- Impulsar instrumentos efectivos de formulación de programas, proyectos, su implementación y medición de impacto
- Promover la participación a todos los niveles y de todas las instancias, para fomentar la diversidad de voces con incidencia en la salvaguardia y puesta en valor del patrimonio cultural.
- Racionalizar e implementar los marcos legislativos nacionales como la Ley General de Cultura y contribuir a los compromisos del país con las Convenciones de UNESCO.

- Estructurar el ecosistema cultural y creativo y fortalecer las relaciones con otras instituciones, sectores y actores sociales.
- Proporcionar un marco de respuesta para afrontar nuevos retos y crisis, así como para atender demandas crecientes del Centro Histórico y contribuir a su resiliencia.
- Contribuir a informar y consultar a las organizaciones de la sociedad civil con mayor regularidad.
- Dejar de pensar sólo en actividades y diseñar proyectos y programas como herramientas de gestión.
- Enfocarse en impactos demostrables de uso de recursos y espacios públicos para personas que más lo necesitan.
- Mejorar la coordinación de procesos institucionales de la OCA como una institución situada en el sistema público cultural, liderado por el Ministerio de Cultura.

¿Por quién se hará?

El Ministerio de Cultura debe liderar la implementación de esta iniciativa, cuya Unidad Ejecutora principal es la OCA, co-gestionando proyectos específicos con otras direcciones del Ministerio.

¿Cuándo se hará?

Se debe implementar a partir de su aprobación por el Ministerio e incluirse en el mecanismo de planificación de 2023-2025 y sucesivos

¿Dónde se hará?

Abarca todo el Centro Histórico de la Ciudad de Panamá (corregimientos de San Felipe, Calidonia, Santa Ana, el Chorrillo, y Ancón y Calidonia).

¿Cómo se hará?

Con el liderazgo del Ministerio de Cultura, la OCA promoverá la creación de grupos de trabajo para la formulación de proyectos específicos identificados, transversales a diversas direcciones misionales y de soporte. Se debería incluir la aplicación de los Indicadores de Cultura 2030 como una línea base para la gestión y se insta al Ministerio de Cultura a solicitar a UNESCO su aplicación formal.

En esta sección se comparten los propósitos generales y específicos del Programa, sus líneas estratégicas descritas y se sugieren ámbitos claves de desarrollo de proyectos. También se proponen indicadores culturales a partir del cual formular, implementar y evaluar su impacto.

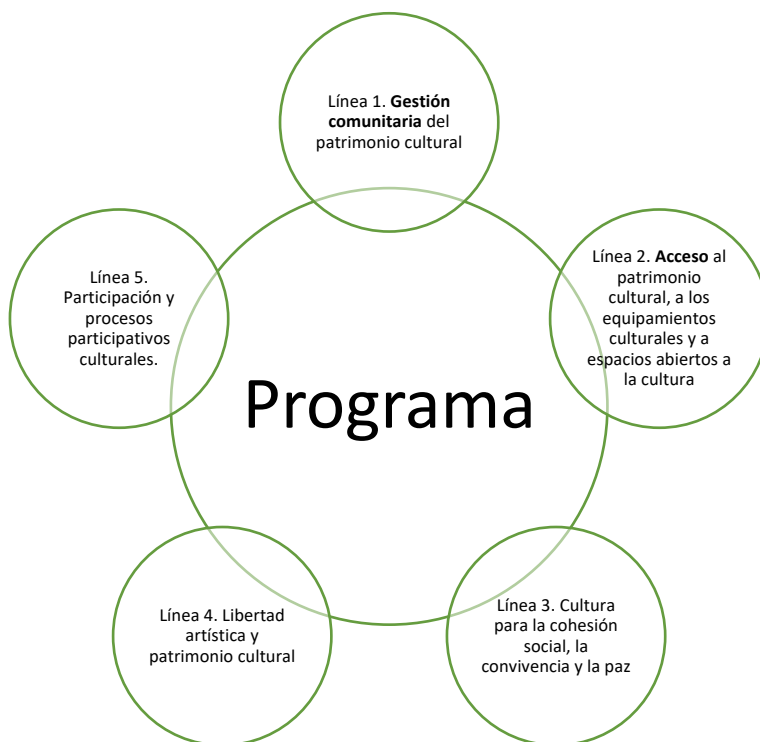
Objetivo general

- Promover y fomentar **la participación y la inclusión de todos los actores institucionales, sociales, comunitarios y de las personas a través del patrimonio cultural** en el Centro Histórico de la Ciudad de Panamá, con enfoque de género e intercultural.

Objetivos específicos

- Fortalecer los **mecanismos de gestión comunitaria** y consolidar una cultura sostenible para protección, salvaguardia y puesta en valor social y del patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.
- Ampliar el **acceso al patrimonio cultural y a los equipamientos culturales con valor patrimonial y promover el uso del espacio público** con fines culturales en el Centro Histórico.
- Promover la **tolerancia intercultural, la construcción de confianza y el diálogo intercultural** a través de la puesta en valor de la diversidad de expresiones del patrimonio cultural inmaterial en el Centro Histórico, como un instrumento de promoción de la solidaridad, la cohesión social y la construcción de paz.
- Impulsar un **entorno propicio para que los artistas y creadores puedan expresar libremente** sus interpretaciones del patrimonio y la innovación cultural en el Centro Histórico.
- Fortalecer la **participación de todas las personas incluidas las comunidades locales en los procesos de elaboración y aplicación de políticas, programas e iniciativas de patrimonio cultural** que les conciernen en el Centro Histórico.

Cada uno de los objetivos específicos corresponde a una línea estratégica del Programa que serán implementadas a través de proyectos específicos que respondan a una o a varias.



Línea 1. Gestión comunitaria del patrimonio cultural

- Fortalecer los **mecanismos de gestión comunitaria** y consolidar una cultura sostenible para protección, salvaguardia y puesta en valor social y del patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.

Descripción: Esta línea es una medida específica para que la sociedad civil y/o el sector privado participen en la protección, salvaguardia y transmisión del patrimonio. También apunta a promover que universidades, fundaciones o asociaciones privadas que se dedican a la defensa del patrimonio y financian iniciativas de protección lo hagan de forma inclusiva y sostenible. Se promueve de igual forma la aplicación de prácticas, expresiones y derechos consuetudinarios de las comunidades en la gestión de su patrimonio cultural inmaterial.

Ámbitos clave de desarrollo de proyectos:

- **Conocimientos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial**
 - Fomento de la investigación científica sobre el patrimonio cultural material e inmaterial.
 - Sensibilización y debates públicos diversos sobre los valores intrínsecos del patrimonio cultural.
 - Fortalecimiento y creación de redes de expertas y expertos que aborden temas relativos al patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.
 - Plataformas de acceso público a la información sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.
- **Promoción comunitaria del patrimonio cultural**
 - *Dimensión educativa:* puesta en valor social del patrimonio cultural del Centro Histórico, a través de metodologías de formación y educación cultural.
 - *Comunitaria:* registros e inventarios sobre el patrimonio cultural inmaterial y movilización de las comunidades para proteger, salvaguardar y gestionar el patrimonio cultural local.
- **Competencias técnicas para la inclusión social**
 - Fomento de la emancipación personal a través de los procesos y materiales educativos relacionados con el patrimonio cultural y la economía creativa, así como la formación cultural más amplia a través de la Escuela Taller.

INDICADOR 2. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO¹⁰

Descripción: Lista de verificación aplicable al marco de gestión sostenible para la salvaguardia y la gestión del patrimonio cultural y natural, las prácticas, los conocimientos y los objetos históricos.

Objetivo: Este indicador ofrece una perspectiva general del conjunto de ventajas y desventajas de la acción pública destinada a proteger y fomentar la gestión sostenible del patrimonio a través del análisis de tres componentes:

- los registros e inventarios nacionales e internacionales;
- la acción destinada a proteger, salvaguardar y gestionar el patrimonio mediante la participación de todas las partes interesadas y el fomento de la sostenibilidad;
- el grado de apoyo movilizado para salvaguardar y revitalizar el patrimonio.

Observaciones: Estos indicadores se basan en los que se utilizaron en el marco de los informes periódicos sobre las convenciones de la UNESCO, como la política de desarrollo sostenible en el patrimonio mundial de la UNESCO (2015), que se complementan mediante los siguientes puntos: la inclusión del conjunto de elementos patrimoniales del país/ciudad, y no solo los reconocidos por la UNESCO; la dotación de un contexto al patrimonio en la comunidad; la introducción de puntos de referencia numéricos para examinar las tendencias anuales en la elaboración de las políticas de patrimonio en la comunidad. (VÉASE MANUAL DE INDICADORES DE CULTURA 2030, para lista de verificación, específicamente para el nivel urbano).

DIMENSIÓN DE GÉNERO

Se evaluará la dimensión de género en la gestión del patrimonio y sus repercusiones, basándose en algunos de los elementos siguientes incluidos en la lista de verificación: El porcentaje de hombres y mujeres en los diversos comités de gestión. ¿Los planes tienen en cuenta los intereses particulares de las mujeres en la gestión del patrimonio, por ejemplo, los sitios históricos y centros urbanos tradicionalmente frecuentados por mujeres?

INDICADOR 14. CONOCIMIENTOS CULTURALES

Descripción: Lista de verificación centrada en la educación cultural y la creación de capacidad.

Objetivo: Este indicador tiene por objeto evaluar la forma en que los conocimientos culturales mejoran las prácticas de desarrollo sostenible.

DIMENSIÓN DE GÉNERO

Los encuestados deben tener en cuenta las cuestiones de género en los diversos programas y planes de estudio mencionados en esta lista de verificación:

¿Los planes de estudio reflejan los intereses de hombres y mujeres? Informe de la proporción de hombres y mujeres entre los estudiantes matriculados, los graduados, los profesores.

¹⁰ Los Indicadores sugeridos son extractos literales o adecuaciones de la propuesta de Indicadores de Cultura 2030 de UNESCO.

Línea 2. Acceso al patrimonio cultural, a los equipamientos culturales y a espacios abiertos a la cultura

Ampliar el acceso al patrimonio cultural y a los equipamientos culturales con valor patrimonial y promover el uso del espacio público con fines culturales en el Centro Histórico.

Descripción: El acceso al patrimonio cultural está condicionado por la disponibilidad y condiciones de infraestructuras culturales con relación a la población residente en el Centro Histórico. Para ello, es importante conocer la situación de la distribución de los equipamientos culturales en los corregimientos que conforman el Centro Histórico y la disponibilidad de espacios públicos abiertos que pueden tener un uso cultural.

Ámbitos clave de desarrollo de proyectos:

- **Cartografía de equipamientos culturales y espacios públicos del Centro Histórico.**
- **Accesibilidad e inclusión.**
- **Gobernanza de paisaje urbano histórico y resiliencia**
 - Protección del paisaje urbano del Centro Histórico con enfoque de medio ambiente y resiliencia.
 - Puesta en valor del paisaje urbano histórico.
 - Uso cultural del paisaje urbano histórico incluidas plazas, playas y calles.
- **Circuito de Museos del Centro Histórico**
 - Promoción del uso de los museos por los residentes y por grupos vulnerables.

INDICADOR 4. EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Descripción: Cartografía espacial de la distribución de los equipamientos culturales.

Objetivo: Este indicador tiene como objetivo evaluar la diversidad de los equipamientos culturales y su distribución con un enfoque territorial. Permite la identificación de zonas culturales en relación con la población, el transporte, la administración y los centros económicos.

Método: Este indicador complementa el indicador 20 “Acceso a la cultura”, ya que tiene como objetivo evaluar el modo en que se integran los equipamientos culturales en el paisaje urbano y valorar si crean un entorno propicio para la participación de las comunidades en los eventos y prácticas culturales, así como para la emancipación de los profesionales y las empresas culturales. También permite una evaluación espacial de las zonas mejor abastecidas o con mayor necesidad de equipamientos culturales.

DIMENSIÓN DE GÉNERO

Este indicador evalúa la calidad de los equipamientos culturales. En este contexto, se pueden examinar varios aspectos desde una perspectiva de género: La proporción de hombres y mujeres en los comités de gestión de los equipamientos culturales. La disponibilidad de equipamientos culturales que atiendan por igual las necesidades de hombres y mujeres. La

proporción de hombres y mujeres que frecuenta estos equipamientos (véase el cuadro de concordancia 4). Los hombres y las mujeres suelen tener intereses culturales diferentes, y ello puede reflejarse en los equipamientos que utilizan.

INDICADOR 5. ESPACIO ABIERTO A LA CULTURA

Descripción: Número y tamaño de los espacios abiertos utilizados con fines culturales por tipo de uso.

Objetivo: Este indicador tiene como objetivo evaluar la extensión de los espacios públicos abiertos, la naturaleza de esos espacios y su grado de utilización pública (incluidos los mercados tradicionales).

Observaciones: Este indicador sigue de cerca el ODS 11 y las propuestas de seguimiento de ONU-Hábitat. El objetivo es que, aunque el ONU-Hábitat controle el número, la superficie y la diversidad de los espacios abiertos en su conjunto, este indicador evaluará su grado de disponibilidad, accesibilidad y utilización para actividades culturales. La accesibilidad de los espacios abiertos en las ciudades es a menudo la base de actividades culturales como las que se mencionan a continuación:

1. Reuniones culturales formales e informales de diversos grupos étnicos o minoritarios (por ejemplo, sirvientas de Filipinas en Hong Kong).
2. Festivales que incluyen a trabajadores domésticos, conciertos de música, teatro al aire libre, celebraciones de días festivos nacionales y locales.
3. Mercados que acogen a las comunidades rurales, y cuyos miembros se desplazan a la ciudad para vender una serie de productos y artículos que pueden ser un reflejo de sus expresiones culturales particulares.
4. Estos espacios pueden contar con estructuras formales para las actuaciones (por ejemplo, los quioscos de música).
5. Actividades de patrimonio, y en particular de patrimonio natural (paisajes, fauna y flora silvestres), patrimonio construido y patrimonio intangible (festivales, comidas y reuniones comunitarias).

DIMENSIÓN DE GÉNERO

La dimensión de género puede evaluarse sobre todo a través de dos elementos particulares: Si tenemos en cuenta los obstáculos directos (por ejemplo, las restricciones de acceso) y los indirectos (por ejemplo, los entornos inseguros) ¿los hombres y las mujeres utilizan por igual los espacios culturales? (véase asimismo el Indicador 4 “Equipamientos culturales”). ¿Las mujeres y los hombres participan de manera equitativa en los eventos (representaciones, mercados) que se organizan en estos espacios? Por ejemplo, en lo que se refiere a la propiedad de los puestos de mercado.

INDICADOR 20. ACCESO A LA CULTURA

Descripción: Disponibilidad de infraestructuras culturales con relación a la distribución de la población.

Objetivo: Este indicador tiene por objeto evaluar el grado de acceso de las distintas personas a los equipamientos culturales. Este indicador complementa el indicador 4 "Equipamientos culturales", ya que tiene por objeto evaluar el número de equipamientos culturales de una ciudad o un país en relación con el número de habitantes. Cuando se disponga de datos, estos se podrán desglosar por tipos de infraestructuras culturales. El cuadro 4 de concordancias muestra cómo los distintos indicadores evalúan diversos aspectos de los equipamientos culturales (financiación, calidad, empleo/personal, visitantes).

Método: Este indicador tiene por objeto evaluar la disponibilidad y utilización general de los equipamientos culturales en relación con la población que cabría esperar que los empleara en las subdivisiones de una ciudad o aglomeración urbana o en las divisiones administrativas (por ejemplo, condados, provincias) de un país. Para cada distrito administrativo o provincia, indique el número de equipamientos de cada tipo (por ejemplo, un museo) y el número total de habitantes. Calcule la desviación típica de cada equipamiento en el país/ciudad como indicador de la distribución más o menos equitativa de los equipamientos en el territorio.

DIMENSIÓN DE GÉNERO

Este indicador evalúa la distribución de los equipamientos culturales. En este contexto, se pueden examinar varios aspectos desde una perspectiva de género: La proporción de hombres y mujeres en los comités de gestión de los equipamientos culturales. La disponibilidad de equipamientos culturales que atiendan por igual las necesidades de hombres y mujeres. La proporción de hombres y mujeres que frecuentan esas instalaciones (véase el cuadro de concordancia 10 y el indicador 21).

Línea 3. Cultura para la cohesión social, la convivencia y la paz

- Promover la **tolerancia intercultural, la construcción de confianza y el diálogo intercultural** a través de la puesta en valor de la diversidad de expresiones del patrimonio cultural inmaterial en el Centro Histórico, como un instrumento de promoción de la solidaridad, la cohesión social y la construcción de paz.

Descripción: Se parte de la realidad de desigualdad social, violencia económica, social y de control del territorio entre pandillas en zonas del Centro Histórico, y de la urgencia de atender conflictos, fomentar la paz para una efectiva puesta en valor del patrimonio cultural. Con esta línea se busca la resolución pacífica de conflictos, a través de la puesta en valor de los patrimonios culturales materiales e inmateriales de las personas en su contribución a las identidades de los barrios. La generación de espacios de convivencia, de encuentros entre diferentes y de construcción de confianza y de reglas de convivencia en paz, contribuyen a generar un entorno garante de los derechos culturales de las personas en el Centro Histórico.

Ámbitos clave de desarrollo de proyectos:

- **Registro y valoración de las identidades culturales de las comunidades y barrios del Centro Histórico.**
 - Identidades históricas.
 - Identidades emergentes.
- **Fomento de acciones de diálogo intercultural a través del patrimonio cultural.**
 - Espacios artísticos y culturales de convivencia.
- **Promoción de actividades multiactores y de cooperación para la reducción de conflictos y construcción de paz a través del patrimonio cultural.**
 - Conversatorios sobre temas conflictivos, facilitados por personas expertas.

INDICADOR 18. CULTURA Y COHESIÓN SOCIAL

Descripción: Este indicador de cohesión social aglutina tres indicadores principales: • Tolerancia intercultural: porcentaje de personas que no se oponen a tener un vecino de otra cultura. • Confianza interpersonal: porcentaje de personas que afirman que se puede confiar en los demás. • Percepción de la igualdad de género: grado de evaluación positiva de la igualdad de género (enfoque subjetivo). (Véase desglose específico en Manual de Indicadores).

Objetivo: Este indicador tiene por objeto evaluar el grado de comprensión intercultural y de aceptación individual de personas de otras culturas, así como las diferencias existentes entre mujeres y hombres en materia de oportunidades y derechos a participar en la vida cultural, social, económica y política de su país.

DIMENSIÓN DE GÉNERO

En teoría, los datos utilizados en los distintos estudios mencionados aquí pueden dividirse/ clasificarse en función del género de los encuestados, lo que permitiría comparar las actitudes en materia de confianza interpersonal e igualdad de género. Sin embargo, el diseño de la encuesta repercute en el muestreo, lo que puede incidir en la fiabilidad de los datos cuando se desglosen por sexo. En algunos casos, esos datos pueden consultarse con el proveedor original de los datos, incluso cuando no se publiquen en forma impresa o en línea.

Línea 4. Libertad artística y patrimonio cultural

Impulsar un **entorno propicio para que los artistas y creadores puedan expresar libremente** sus interpretaciones del patrimonio y la innovación cultural en el Centro Histórico.

Descripción: La libertad artística incluye la puesta en valor del patrimonio cultural a través de formas estéticas diversas, ello fomenta tanto el reconocimiento del patrimonio como su respeto, diversidad e inclusión. Se reconoce el rol de la OCA como parte del Ministerio de Cultura para hacer del Centro Histórico un espacio creativo más diverso e inclusivo, sin discriminación ni menoscabo libertades de expresión.

Ámbitos clave de desarrollo de proyectos:

- Promoción de liderazgos juveniles responsables, convivencias comunitarias y asociaciones estratégicas a través de las artes.
 - o **Red de jóvenes.**
- Promoción de la participación de las mujeres, y niñas en actividades relacionadas con el patrimonio cultural.
- Espacio de pensamiento y producción de estéticas críticas basadas en el patrimonio cultural.
- Desarrollo de ecosistemas locales y de interés artístico en géneros diversos en el Centro Histórico.
- Remuneración justa por el trabajo artístico contratado.
- Respeto de los derechos de autor en las actividades culturales.
- Promoción de inteligencias y creatividades colectivas, artistas y sus asociaciones para la elaboración de propuestas de políticas que les conciernen.
- Incentivar el uso de tecnología de forma creativa como plataforma de acceso al patrimonio.

INDICADOR 19. LIBERTAD ARTÍSTICA

Descripción: Lista de verificación sobre el grado de apoyo a la libertad artística con el objeto de evaluar el estatus del artista.

Objetivo: Este indicador tiene por objeto evaluar el grado de desarrollo de un entorno sostenible para los artistas y creadores.

DIMENSIÓN DE GÉNERO

Los encuestados deberían evaluar la dimensión de género en materia de libertad artística y su impacto, teniendo en cuenta los siguientes elementos que figuran en la lista de verificación: La proporción de hombres y mujeres en los comités de gestión. La presencia de mujeres en cargos directivos y puestos de dirección. La importancia que los planes y las políticas conceden a los intereses particulares de la mujer; por ejemplo, mediante el apoyo de actividades culturales especialmente orientadas a sus preferencias. La proporción de hombres y mujeres en las asociaciones profesionales de artistas, intérpretes y profesiones conexas. La proporción de hombres y mujeres que participan en los programas mencionados.

Línea 5. Participación y procesos participativos culturales.

Fortalecer la **participación de todas las personas, incluidas las comunidades locales en los procesos de elaboración y aplicación de políticas programas e iniciativas de patrimonio cultural** que les conciernen en el Centro Histórico.

Descripción: Con esta línea se promueve la mejora de los mecanismos de inclusión de personas y grupos a los procesos de toma de decisiones. Promueve la cooperación como proceso cultural y de diálogo de saberes.

Ámbitos clave de desarrollo de proyectos:

- Fortalecer la rendición de cuentas en la formulación, ejecución y evaluación de los procesos culturales.
- Iniciativas de salvaguardia, promoción y valorización desarrolladas por la sociedad civil que respondan a los intereses y promuevan redes de cooperación de diversos grupos.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de personas jóvenes, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de mujeres, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de afrodescendientes, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de personas que se autoidentifican como indígenas, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de niños y niñas, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de personas adultas mayores, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.
- Atención a necesidades y derechos culturales específicos de personas con discapacidades, con especial prioridad a aquellas que residen en el Centro Histórico.

INDICADOR 21. PARTICIPACIÓN CULTURAL

Descripción: Los tres subindicadores evalúan los aspectos siguientes:

1. Visitas a sitios culturales: evolución del número de visitas a sitios culturales o espectáculos seleccionados. **2. Audiencia cultural:** porcentaje de la población que ha participado al menos una vez en una actividad cultural fuera del domicilio en los últimos 12 meses. **3. Actividades culturales individuales:** porcentaje de hogares que declara haber realizado actividades culturales en el hogar en los últimos 12 meses, lo que incluye la utilización de Internet con fines culturales (método Eurostat).

Objetivo: Este indicador tiene tres objetivos principales:

Evaluar el número total de visitas a sitios o equipamientos culturales. Los datos sobre las tendencias indicarán si el interés/las visitas a determinados tipos de equipamientos aumentan o disminuyen. Evaluar la proporción de la población que asiste a un evento o visita un equipamiento cultural. Los datos sobre las tendencias permitirán conocer si la proporción de la población que asiste a eventos culturales fuera del hogar aumenta o disminuye. Evaluar en qué medida las personas desarrollan actividades culturales en el hogar (excluidas las prácticas cotidianas dedicadas a la cocina o la indumentaria) y evaluar el papel de las actividades culturales en línea.

DIMENSIÓN DE GÉNERO

En teoría, los datos empleados en las distintas encuestas mencionadas pueden seleccionarse en función del sexo de los encuestados, lo cual permite comparar los comportamientos en materia de confianza interpersonal y de igualdad de género. Sin embargo, algunos problemas relacionados con el diseño de la encuesta, sobre todo en lo que se refiere al muestreo, pueden afectar a la fiabilidad de los datos cuando se desglosan por sexo. En algunos casos se puede acceder a esos datos a través del proveedor original de las fuentes, incluso cuando no se publiquen en forma impresa o en línea.

INDICADOR 22. PROCESO PARTICIPATIVO

Descripción: Lista de verificación sobre la participación de todos los interesados, incluidas las comunidades locales, en los procesos de elaboración y aplicación de políticas, programas e iniciativas culturales que les conciernen.

Objetivo: Este indicador tiene por objeto evaluar las oportunidades que se ofrecen a la sociedad civil, a los profesionales del sector cultural y a las minorías en particular para que participen en la formulación y ejecución de las actividades culturales, así como de las políticas, medidas y programas que les interesan, tanto a nivel nacional como regional, municipal y local.

Método: Este indicador complementa el indicador 12, "Gobernanza de la cultura", ya que tiene por objeto evaluar la participación de los ciudadanos, las comunidades y las poblaciones locales en los procesos de elaboración y aplicación de políticas y proyectos relacionados con la cultura.

III Parte. Instrumentos de gestión.

Para la implementación de dichos ejes, se proponen los siguientes instrumentos:

3.6. AGENDA CULTURAL (eventos periódicos propios y con terceros).

La Agenda Cultural del Centro Histórico, promovida por el Ministerio de Cultura a través de la OCA se plantea compilar, mejorar y articular todas las actividades culturales y creativas que se realizan en el Centro Histórico, especialmente aquellas que tienen como fin la protección, salvaguardia y promoción del patrimonio cultural.

Línea de Programa vinculada

Línea 1. Gestión comunitaria del patrimonio cultural.

Línea 2. Acceso al patrimonio cultural, a los equipamientos culturales y a espacios abiertos a la cultura.

Propuesta de enfoque:

- La Agenda debe ser formulada como proyecto específico, y coordinada por **un responsable de proyecto**, que se encarga de recopilar toda la información, valorarla, validarla y proponer su aprobación por la Dirección de la OCA.
- Debe tener dos propósitos:
 1. Difusión de información cultural sobre eventos culturales y artísticos en el Centro Histórico.
 2. Producción y coproducción de actividades culturales y artísticas.

En términos más específicos:

- 1. Difusión de información cultural sobre eventos culturales y artísticos en el Centro Histórico.

Debe ser recogida a través de un mecanismo que podría consistir en:

- Una **convocatoria abierta permanente** a remitir información para difundir en los canales del Ministerio de Cultura, siguiendo determinados parámetros acordes con las líneas de este Programa.
- Puede incluir **eventos realizados en cooperación con la OCA o eventos de terceras partes** públicas, privadas, de sociedad civil y de la cooperación que tengan afinidad ética y metodológica con las líneas estratégicas del Programa.

- Debe rellenarse un **formato simple de ficha informativa de actividades**, *un formato simple* a través de un **formulario en línea, que ayuda a recopilar información importante**.
- Esta Agenda cultural puede estructurarse para publicarse una vez al mes en un formato de boletín, o en un sitio web que se cree, con actividades programadas y puede irse mejorando, con la información. Podría formar parte del Sistema de Información Cultural que debería tener un espacio específico para el Centro Histórico.

2. Producción y coproducción de actividades culturales y artísticas.

Se debe crear un mecanismo de programación cultural, como una *Convocatoria pública para la promoción de artistas de diferentes géneros y uso de infraestructura y espacios públicos del Centro Histórico*. Se deben priorizar actividades de artistas y gestores culturales residentes en el Centro Histórico, así como temas afines al programa y al objeto de la OCA. El rol técnico de la OCA puede contribuir con mejorar los enfoques de incidencia e impacto comunitario, ampliar la participación y formalizar alianzas.

También generará una base de datos con información fundamental para la gestión de los procesos de la OCA con un mejor conocimiento sobre sus aliados estratégicos y beneficiarios.

Este mecanismo debe ser coordinado con la Dirección Nacional de las Artes, y demás instancias de la creación artística. De igual forma con la Dirección de Patrimonio Cultural, para su evaluación de viabilidad y también con la Dirección de Economía Creativa en caso de que incluyan aspectos productivos.

- Este mecanismo debe tener diversas modalidades de apoyo:
 - *Apoyos económicos*: contribuciones específicas en metálico o en apoyo técnico para la co-producción de actividades culturales en el Centro Histórico.
 - *Apoyo logístico*: contribuciones de la OCA a través de su asesoría técnica, apoyo en la organización y trámites, y recursos técnicos de la Oficina.

Esta convocatoria pudiera contribuir a evitar el goteo de propuestas y demandas de actores diversos, y ayudaría a coordinar el trabajo de las Direcciones Nacionales en el Centro Histórico. Se podría convocar de forma bimensual o con la periodicidad que se determine, siempre con la premisa de co-producción y/o apoyo.

- Dentro de esta Agenda cultural deberá estar la dinamización de dos espacios culturales existentes: la antigua sede del Ministerio, y el Centro Cultural Metropolitano, adscrito al Ministerio de Cultura, y situado en el Centro Histórico.
- Esta Agenda cultural debe activar el uso de infraestructura cultural del Centro, así como el uso de los espacios públicos como plazas, calles y playas.
- También deberá integrar las actividades que se realizan en todos los demás proyectos y programas de la OCA.
- Debe ser pensada como la ventana de comunicación institucional de la OCA y su mecanismo de información institucional.
- Debe contribuir al posicionamiento de la OCA como una instancia de coordinación, cooperación y coproducción de actividades con impacto en la mejora del acceso a la vida cultural del Centro histórico.

3. Proyecto de Promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Centro Histórico. (Véase Anexo 3).

3.7. ESCUELA TALLER

Este proyecto, impulsado por la OCA, el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) y la Junta Comunal de San Felipe, en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), es la quinta edición del modelo de Escuela Taller. Forma parte del proyecto *Capacitación y formación integral para la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión mediante una oferta formativa técnica y de calidad de la Escuela-Taller de Panamá. Fase I.*

A partir del documento de proyecto, esta iniciativa se plantea:

- **OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a la mejora de la calidad de vida, la cohesión social y la reducción de la violencia en los barrios de El Chorrillo, Santa Ana y Calidonia, en Ciudad de Panamá con focalización en jóvenes.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover la capacitación y fortalecimiento de la educación y la inclusión laboral de jóvenes y adultos de barrios urbano-marginales a través de una oferta formativa técnica, integral y de calidad mediante la Escuela-Taller de Panamá.

Desde esta lógica, tres de sus resultados principales apuntan a la formación de competencias técnicas como herramienta de inclusión y participación de jóvenes de las comunidades del Centro Histórico.

- **R2:** Fortalecidas las capacidades profesionales y técnicas de los y las jóvenes participantes en la Escuela-Taller.

- R3: Jóvenes participantes desarrollan habilidades sociales y competencias para la resolución de conflictos; liderazgo; emprendimiento y nuevas tecnologías y adquieren formación adicional en igualdad de género; medio ambiente y derechos humanos, respeto a la diversidad cultural, cultura de paz.
- R4: Jóvenes participantes realizan prácticas que los conectan con el mercado de trabajo y participan en actividades vinculadas al desarrollo turístico sostenible, la renovación del patrimonio histórico y/o la mejora del entorno urbano.

<p>Línea de Programa vinculada</p>

<p>Línea 1. Gestión comunitaria del patrimonio cultural</p>

Propuesta de enfoque

- Articular la nueva Escuela Taller como un proyecto del Programa de Inclusión y Participación, que responde a la línea estratégica de gestión comunitaria del patrimonio, porque su enfoque mejora las capacidades técnicas de jóvenes de estas comunidades para incidir en la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Se sugiere también, a mediano plazo, pensar en ofertas formativas vinculadas con el patrimonio cultural inmaterial (promotores culturales, guías turísticos, organizaciones de eventos, etcétera), que puede abrir efectivas oportunidades con la demanda de empleos culturales calificados y tomando en cuenta el costo de la formación en el sistema de educación superior. Estas oportunidades pueden irse generando en función de asociaciones con contrapartes pertinentes como INADEH, la Autoridad de Turismo, la Dirección de Artesanías, entre otros.
- Se sugiere estructurar su modelo como piloto de la implementación de la dimensión de Competencias y Conocimientos de los Indicadores de Cultura 2030, que permite evaluar la contribución de la cultura a la elaboración de conocimientos y competencias, incluidas las tradiciones locales y la diversidad cultural. De forma específica, se tiene conciencia de la contribución en la formación técnica y profesional en los sectores de la cultura y del patrimonio como oportunidad que mejora el acceso a empleos dignos, y favorecen la innovación y el espíritu empresarial alineados a la Agenda 2030 (meta 4.4_Competicencias para el empleo y meta 8.3_Trabajo, espíritu empresarial e innovación). También se refuerza el rol que tiene de forma complementaria los conocimientos tradicionales para favorecer las prácticas de consumo y producción sostenibles (meta 12.a_Consumo sostenible) y mejorar la sensibilización y la capacidad de adaptación al cambio climático (meta 13.3_Educación sobre la adaptación al clima), entre otros.
- Este enfoque permitiría aportar a un nuevo modelo de formación que ponga en valor la experiencia de las ediciones anteriores, pero que, al mismo tiempo aborde cuestiones más específicas como los oficios digitales, la economía creativa y el turismo cultural y creativo.

Estos temas deberían ser abordados no solamente como salidas profesionales, sino como contenidos dentro de la malla curricular.

- Ello abre una oportunidad para reforzar el enfoque de cultura y desarrollo que ha promovido la cooperación entre AECID y la OCA y fortalecer las alianzas estratégicas con otros actores, además del PNUD, que ha jugado un rol imprescindible en la sostenibilidad de la OCA.
- Los datos del Censo, desagregado por corregimientos, permitirán una mejor respuesta a las necesidades de formación y también deben elaborarse mapeos de necesidades laborales que permitan que la OCA, a futuro, de respuesta a la formación de personas residentes, que a su vez puedan tener fuentes de trabajo estables y remuneradas para evitar la informalidad, la migración forzada a otras áreas de la Ciudad o el país, por causas económicas y el desplazamiento que supone la puesta en valor de entornos urbanos.
- En términos de inclusión y participación, se recomienda que este modelo refuerce su narrativa de espacio de inclusión social a través de la formación de capacidades, abierta a todos los residentes jóvenes, en particular a las personas con menos oportunidades de acceso, pero debe evitarse la re-estigmatización y revictimización de los jóvenes que no encuentran otras oportunidades de superación de sus condiciones económicas, sociales, políticas. Es especialmente importante el enfoque de género y la desestigmatización de oficios basados en prejuicios de género.

3.8. FONDO DE APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Para que haya una transición de un modelo de gestión orientado a la realización de actividades aisladas, hacia un modelo de resultados y una gestión transparente de los recursos técnicos, financieros y las alianzas de la OCA, se propone un **Fondo de apoyo a organizaciones de la sociedad civil para la cooperación con la OCA en el cumplimiento de sus cinco líneas de trabajo del Programa.**

Este Fondo podría tener diversos modelos de gestión, aunque más adelante, se propone tomar como modelo la iniciativa Fondo Panamá 500. Este modelo se propone por ser una plataforma ya aplicada en Panamá:

- También manejado por PNUD, en coordinación con el Municipio de Panamá.
- Con temáticas de puesta en valor del patrimonio cultural local.
- Orientado a promover la participación y la inclusión cultural.

Línea de Programa vinculada

Línea 3. Cultura para la cohesión social

Línea 4. Libertad artística y patrimonio cultural

Propuesta de enfoque

- Se recomienda el desarrollo de un sistema de convocatoria pública para las organizaciones de la sociedad civil para la implementación de proyectos que impactan en la cohesión social. El rol de la OCA sería co-implementar a nivel de financiación, asesoría. Se contaría con un sistema de seguimiento y se recomienda una formación en proyectos y sobre el trabajo de la OCA y rendición de cuenta.
- Se recomienda adaptar el modelo del Fondo Panamá 500, impulsado por el Municipio de Panamá y PNUD para un tema similar, y adaptarlo a los fines del Programa. Para una propuesta específica, véase: ANEXO 2. Propuesta de Adaptación de Modelo de Fondo gestionado por PNUD a Fondo Centro.
- En función de las estructuras de cooperación y los recursos que aparezcan, pueden realizarse convocatorias específicas del Fondo Centro, por ejemplo:
 - Fondo Centro y Juntas Comunales.
 - Fondo Centro + AECID.
 - Fondo Centro + Organismos del Sistema de Naciones Unidas. (PNUD, UNESCO, UNFPA, UNEP, ONUMUJERES, entre otros).

3.9. BANCO DE PROYECTOS con instituciones públicas centradas en la inclusión social

La formulación de proyectos especiales dentro de los cinco ejes, que atienden grupos y comunidades específicas permitirá una acción más coordinada e integral del Estado.

Propuesta de enfoque

- Se recomienda la creación de Grupos de trabajo para el diseño de un proyecto multiactores.
- El formato ideal sería la conformación de redes asociadas a proyectos específicos, que refuercen la participación e inclusión de estos grupos sociales, a través del patrimonio cultural.
 - **Jóvenes:** Por ejemplo, una **Red de Inclusión Juvenil y Patrimonio** podría capitalizar las redes existentes ya en los programas de la Fundación Espacio Creativo y su programa Enlaces. Podrían crearse nodos que se acoplan para ensamblar un sistema de alianzas estratégicas. El Laboratorio de Aceleración de PNUD pudiera participar para, en colaboración con expertos y expertas culturales, y especialistas de otras agencias e instituciones y los beneficiarios, avanzar en metodologías innovadoras de participación.

- **Mujeres:** Un proyecto que promueva el enfoque de género y la participación activa de las mujeres en el patrimonio cultural, puede ser generado a partir de la coordinación con el Ministerio de la Mujer, UNESCO y ONUMUJERES.¹¹
- **Afrodescendientes:** Es notable la presencia de población afrodescendiente en el Centro Histórico, especialmente en Santa Ana, El Chorrillo y Calidonia. Junto a instituciones como el Museo Afroantillano y la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños -SENADAP-, se debería conformar un grupo de trabajo para formular un proyecto especial dedicado a poner en valor los patrimonios culturales de los afrodescendientes y su contribución a la diversidad cultural del Centro Histórico.
- **Pueblos indígenas:** Los pueblos indígenas tienen una presencia evidente en el Centro Histórico, como usuarios y residentes. En tal sentido, es importante trabajar con las instituciones como el Viceministerio de Asuntos Indígenas - Ministerio de Gobierno, diputadas indígenas y autoridades y organizaciones indígenas, para explorar la viabilidad de proyectos de puesta en valor de sus patrimonios culturales en el Centro Histórico.
- **Infancias:** La OCA debe establecer un grupo de trabajo con el MIDES y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.” SENNIAF, para incidir de forma específica en fortalecer los derechos culturales y los derechos de la infancia, a través de acciones patrimoniales y culturales.
- **Adultos mayores:** en coordinación con el MIDES, y el Ministerio de Salud pública, deben crearse iniciativas que pongan en valor a los adultos mayores como patrimonios vivos, y como sujetos de derechos culturales.
- **Personas con discapacidades:** En coordinación con el Oficina de Equiparación de Oportunidades del Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de Discapacidad se debe crear un plan integral de accesibilidad y patrimonio cultural en el Centro Histórico, una visión mucho más abarcadora que solamente poner rampas.
- **Migrantes:** En coordinación con el Servicio Nacional de Migración, el Ministerio de Gobierno, y con asociaciones de migrantes, se podrían identificar residentes migrantes en el Centro Histórico para promover su participación en las acciones que se realicen. Coordinación con las embajadas que tengan identificados migrantes en el Centro Histórico y realicen acciones que pongan en valor sus culturas y sus aportes. La Estrategia Nacional de Diplomacia Cultural, de Panamá, implementada por la Cancillería, tiene un mandato de realizar acciones similares.
 - Realizar convocatorias públicas para promover acciones interculturales donde los migrantes sean los protagonistas, especialmente acciones centradas en la contribución de las migraciones a las identidades de los barrios.

¹¹ Para una mejor comprensión de esta relación, véase: UNESCO (2015) Igualdad de género: patrimonio y creatividad, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231661>

- Garantizar una cuota de participación de personas migrantes residentes en el Centro Histórico dentro de las actividades.
- Evitar las narrativas que establecen “actividades para panameños”, y abrirlo a “personas residentes en el Centro Histórico.
- Un tema importante es el rol que han tenido los migrantes históricamente en la historia del Centro Histórico, por ejemplo, como es el caso de la **Etnia china**. En coordinación con la Oficina de Equiparación de Oportunidades del Ministerio de Cultura, el Centro Cultural Chino Panameño y la Embajada de ese país, se debe diseñar un proyecto para poner en valor el Barrio Chino del Centro Histórico, el legado de los migrantes y su aporte a la diversidad cultural del Centro. Se deben incluir a los migrantes en todas las acciones que se realicen y ampliar su participación, tomando en cuenta su presencia en corregimientos como San Felipe y Santa Ana. También es preciso entender a migrantes no propietarios o inversores, que deben ser igualmente incluidos. Para ello, podría ser relevante:

3.10. MECANISMO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONSULTA Y COORDINACIÓN.

Este instrumento tiene la finalidad de mejorar la gobernanza de la OCA, a nivel de alianzas estratégicas. Este mecanismo permitiría una efectiva plataforma democrática, de representación y de incidencia en los asuntos fundamentales que les conciernen. Se propone la creación de sinergias con instituciones públicas y privadas, sociedad civil y cooperación internacional y no duplicar los esfuerzos que se realizan y maximizar los impactos de las inversiones respectivas. Rendición de cuentas, generar espacios para comunicar los resultados.

Propuesta de enfoque

- *Para la coordinación con el gobierno nacional:*
 - **Junta directiva de la OCA:** se debe hacer un análisis riguroso de la participación efectiva de las contrapartes de la Junta directiva de la OCA en la implementación de proyectos, convocado por una instancia, como el Ministerio de la Presidencia, por ejemplo. De mantenerse la figura, debe coordinarse con los Gabinetes respectivos donde confluyen para darle una participación a la OCA. Se sugiere una vez la OCA tenga mayor claridad de enfoque, sugerir presentar su propuesta en Gabinete Social y en Gabinete turístico.
 - Se debe convocar a la Junta Directiva a nivel Ministerial para involucrarlos en estos procesos y para identificar proyectos y crear grupos de trabajo específicos para atender temas intersectoriales.
- *Para la coordinación con el gobierno municipal y local:*

- Se debería involucrar al *gobierno municipal y local (corregimientos)* en la financiación de mecanismos como el Fondo, con fondos provenientes de la descentralización.
 - Para mejorar las alianzas con las Juntas Comunales debería crearse, en el contexto del Consejo Municipal, un **Acuerdo municipal por el Centro Histórico, con una Agenda común** (con el Consejo Municipal), que establezca un Comité de Coordinación con los Honorables Representantes y un mecanismo de trabajo para integrar a todas las Juntas Comunales del Centro Histórico. Esto podría complementarse con la creación de un Grupo de trabajo con cada Junta Comunal, para darle seguimiento a los acuerdos y necesidades de coordinación. Cada Junta Comunal deberá definir un enlace institucional que será el “embajador-coordinador” de la Junta en la OCA para fortalecer el alcance del trabajo interinstitucional.
- *Para la coordinación con actores privados y sociales:* Se deberá crear un Grupo consultivo de participación e inclusión de la OCA (asociaciones de vecinos y fundaciones) que tendrá el rol de asesorar a la OCA, de aportar experiencia y apoyar su buen desempeño. Debería ser un ente de postulación comunitaria, bianual, y rotativo, que pudiera ser facilitado por el Laboratorio de Aceleración de PNUD en coordinación con la Dirección de Derechos Culturales y Ciudadanía y el reglamento de la Ley No., 175 de 3 de noviembre de 2020 “Ley General de Cultura”.

Línea 5. Participación y procesos participativos culturales.

Línea de Programa vinculada

Recomendaciones

Además de las recomendaciones específicas del Programa, se comparten las siguientes, de corte más general y con incidencia en su sostenibilidad:

- **Institucionalización:** Este *Programa* debe ser parte de un sistema de mejora institucional de la OCA que incluya y se coordine con otros programas. Por ejemplo, el Programa de Preservación que actualmente se ejecuta. Este Programa abordó solamente los aspectos que involucraban la participación e inclusión de proceso sin fines de lucro. Eso con la intención de diferenciar actores, intereses e indicadores que se ajustaran más al perfil de la OCA como instancia de gobierno. Debería crearse una instancia técnica de Coordinación de proyectos especiales para atender los nuevos desafíos de formulación, seguimiento y evaluación. También debe considerarse una actualización del marco jurídico que define roles de la OCA y debería actualizarse su enfoque para definir con mayor actualidad los roles institucionales, incluidas nuevas instituciones públicas.

- **Formalización de alianzas:** Es necesario relanzar el sistema de alianzas estratégicas de la OCA, su gobernanza situada en el nuevo sistema cultural, que ayude a reforzar el rol del Estado y no tercerizar sus funciones de gobernanza de la preservación y puesta en valor. Es importante que se genere un espacio periódico de intercambio de información que involucre a las organizaciones culturales y líderes comunitarios convocados. Deben ser invitados al lanzamiento oficial del Programa, si se considerara, y convertir a estas personas en voceros del trabajo institucional. Se deberían explorar modelos de coepración específicos con esas instituciones para su participación en proyectos impulsados por la OCA.
- **Formación de capacidades para la implementación:** El perfil del personal de la OCA actual no se ajusta a las exigencias técnicas mínimas de gestión de proyectos y programas. Es un personas comprometido con la institución y la comunidad y debe proveerse de capacitación constante, en particular sobre gestión por resultados. PNUD podría tener un rol mucho más decisivo y periódico en la formación del personal de la OCA, en temas como cohesión social, inclusión, enfoque de género y transparencia y gestión de proyectos. Adicionalmente, debe considerarse la contratación de personas idóneas a un perfil de formulación y gestión de proyectos, cooperación internacional, entre otros.
- **Financiación:** Una vez formalizados los mecanismos de cooperación innovadores con el Municipio y las Juntas Comunales, éstas deberían tener un rol más activo y un compromiso efectivo en la dotación de recursos

Anexos

ANEXO 1. Glosario

Por el enfoque operativo de este Programa y su calidad de instrumento de aplicación de la Ley General de Cultura, Art. 2. se propone que las definiciones sean las legalmente aceptadas.

Centro histórico. Núcleo urbano original de planeamiento y construcción de un área urbana, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de una determinada ciudad.

Comunidad cultural. Grupo de personas que comparten las referencias constitutivas de una identidad cultural común, que desean preservar, desarrollar o transformar colectivamente.

Cultura. Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, emocionales y modos de vida que caracterizan a los individuos y a los grupos humanos, en forma que trasciende las prácticas estrictamente artísticas y que acoge derechos individuales, colectivos y sociales con los cuales se elaboran interpretaciones de la realidad, se negocian formas de convivencia social y se modifica el entorno.

Cultura comunitaria. Expresiones culturales que surgen de las comunidades a partir de su cotidianidad y que resaltan sus valores, tradiciones y las vivencias en sus contextos locales. Es una experiencia de formación humana, política, artística y cultural que reconoce y potencia las identidades de los grupos y poblaciones, el diálogo, la cooperación, la coexistencia pacífica y la construcción colectiva. Los productos que resultan de los procesos culturales comunitarios no tienen un fin lucrativo, aunque pueden llegar a insertarse comercialmente.

Derechos culturales. Facultades, libertades y reivindicaciones ejercidas por personas, grupos y comunidades relacionadas con sus identidades, imaginarios, memorias, expresiones y modos de vida. Los derechos culturales forman parte integral de los derechos humanos.

Diversidad cultural. Multiplicidad de formas de vivir, pensar, sentir y actuar que caracteriza a los diferentes grupos y sociedades, que se manifiesta a través de los distintos modos de producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y las tecnologías utilizados.

Espacios culturales. Áreas o lugares naturales o contruidos, cerrados o al aire libre, en los que tienen lugar actividades culturales de manera permanente o eventual.

Expresiones culturales. Manifestaciones que surgen de las prácticas, hábitos, creencias, saberes y creatividad de personas, grupos y comunidades, que poseen un contenido cultural. El contenido cultural se refiere al sentido simbólico, la dimensión artística o los

valores que emanan de las identidades culturales o que las expresan. Las expresiones artísticas, como la literatura, la música, las artes visuales, las artes escénicas y las expresiones del folclor forman parte de las expresiones culturales.

Festivales. Encuentros o eventos culturales temáticos, presenciales o digitales, que envuelven diversas expresiones artísticas y culturales que incluyen, pero no se limitan, la música, la literatura, las artes escénicas, artes visuales y el folclor, en los cuales sus protagonistas muestran y promueven su arte, intercambian conocimientos o realizan cualquier tipo de actividades en su rama, en ocasiones con carácter de competición, que se desarrollan un solo día, a lo largo de múltiples jornadas, en uno o más sitios.

Gestión cultural. Conjunto de estrategias y acciones de dirección, administración, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, producir, promover, estimular, conservar, salvaguardar y difundir actividades, expresiones, bienes y servicios culturales.

Identidad cultural. Conjunto de referencias culturales dinámicas por las cuales una persona o un colectivo se define, se constituye, se comunica y desea ser reconocido.

Innovación. Transformación de nuevas ideas en soluciones económicas y sociales. Puede tratarse de una manera novedosa de realizar tareas con mayor eficiencia, la presentación de un producto nuevo o significativamente mejorado, un nuevo sistema de comercialización o un método organizacional novedoso en las prácticas internas de la empresa, la organización o el lugar de trabajo.

Innovación ciudadana. Proceso mediante el cual individuos, grupos y comunidades desarrollan de manera autónoma enfoques y soluciones creativas a problemas sociales, sin mediar ánimo de lucro. Estas iniciativas generalmente se apoyan en el uso de las tecnologías digitales para diseñar e implementar sus proyectos sociales.

Infraestructura cultural. Bienes inmuebles construidos, incluyendo su equipamiento, destinados exclusivamente a actividades culturales.

Museos. Institución dedicada a la adquisición, conservación, estudio y exposición de objetos de valor relacionados con la ciencia y el arte o de objetos culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.

Normatividad cultural. Conjunto de normas de rango internacional, constitucional, legal y reglamentario que promueve el ejercicio de los derechos culturales, establece atribuciones y compromisos en materia cultural y regula, en forma restrictiva, impositiva o promotora, las actividades, bienes y servicios culturales, y el patrimonio cultural panameño.

Organizaciones culturales comunitarias. Organizaciones artísticas y culturales que desarrollan un trabajo articulado al territorio barrial o comunitario, comprometido con la paz, la convivencia, la solidaridad y el desarrollo de sus comunidades a través de estrategias de acción que incluye la educación popular, las expresiones artísticas, el folclor y la comunicación social, con el fin de generar entre los habitantes conciencia y compromiso con los derechos culturales y el desarrollo sostenible.

Paisaje cultural asociativo. Paisaje cultural cuyo elemento natural, más que sus elementos culturales materiales, se encuentra asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, creencias u obras artísticas o literarias que sean testimonio del pasado panameño.

Paisaje que ha evolucionado orgánicamente. Paisaje que es fruto de una exigencia originalmente social, económica, administrativa y/o religiosa y que ha alcanzado su forma actual por asociación y como respuesta a su entorno natural. Este tipo de paisaje refleja este proceso evolutivo en su forma y su composición. Se subdivide en paisaje relictivo y paisaje vivo.

Paisaje vivo. Paisaje que conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional, y en el cual prosigue el proceso evolutivo. Al mismo tiempo, presenta pruebas materiales manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo.

Parques y jardines. Paisajes claramente definidos, concebidos y creados intencionalmente por el ser humano con fines estéticos, los cuales pueden estar asociados o no a edificaciones, estructuras, monumentos o conjuntos monumentales.

Patrimonio cultural. Conjunto de bienes materiales y expresiones culturales, que constituye la herencia de un grupo humano, que refuerza emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El patrimonio cultural como producto de la creatividad humana se hereda, trasmite, modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación en generación.

Patronato. Junta de personas que dirigen o vigilan los asuntos de un organismo social o cultural para que cumpla sus fines.

Promoción. Acciones públicas y privadas que implican la asignación de recursos, la cooperación y, en el caso estatal, el desarrollo de regulaciones, dirigidas a apoyar la creación continua, salvaguarda, protección, conservación, acrecentamiento, investigación, divulgación y el acceso de la comunidad a las expresiones, bienes y servicios culturales y al patrimonio cultural panameño.

Protección y salvaguarda. Acciones públicas y privadas dirigidas a garantizar la integridad física, la tutela jurídica, la accesibilidad social y la sostenibilidad económica de las expresiones culturales y de los bienes materiales que conforman el patrimonio cultural panameño.

Proyectos artísticos y culturales. Proyectos planificados y ejecutados, ya sea por personas naturales o jurídicas, organizaciones no gubernamentales u otros grupos que reportan un beneficio social o educativo, con la misión de difundir, promover, conservar, preservar e impulsar cualquier tipo de manifestación artística y cultural y que no dependen directamente del valor comercial que puedan tener.

Ruta patrimonial. Camino o itinerario cultural que se compone de elementos tangibles, como el ámbito geográfico que le sirve de marco natural, e intangibles como expresiones culturales inmateriales, cuyo significado cultural proviene de los intercambios y de un diálogo multidimensional entre regiones conectadas por la ruta, y que ilustra la interacción y el movimiento, a lo largo de la ruta, en el espacio y el tiempo. Estos intercambios pueden ser locales, regionales, nacionales e internacionales.

ANEXO 2. Ficha de Proyecto de Promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Centro Histórico.

Este documento es una propuesta de anteproyecto, que debe servir de referencia para su mejora y formulación final.

Formulario de presentación de proyectos culturales con enfoque de inclusión y participación cultural.¹²

Registro de cuenta o formulario asociado

(Por definir, por la Dirección de la OCA)

I. Información general

1.1 Nombre de persona responsable de proyecto: _____

1.2 Posición institucional: _____

1.3 Género:

M ___

F ___

1.4 Datos de contacto:

Teléfono fijo: _____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

1.5 Datos institucionales

1.5.1 Nombre de la institución: _____

1.5.2 Tipo de institución responsable de proyecto:

Pública ___

Privada ___

Sociedad civil ___

1.5.3 Dirección, departamento o área especializada: _____

1.6 Datos de contacto institucional:

Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____

Misión institucional:

¹² Formulario inspirado en el documento usado por el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de UNESCO.

II. Información sobre el Proyecto

2.1 Nombre del Programa institucional en el que se inscribe el proyecto (si aplica): **Programa de Inclusión y Participación Cultural.**

2.2 Título del proyecto: **Promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Centro Histórico.**

2.3 Tipo de proyecto:

Nuevo o Periódico

Público Privado Cooperación internacional

2.4 Período de implementación: 2022-2024.

2.5 Localización principal del proyecto: Centro Histórico. (San Felipe, Santa Ana, El Chorrillo, Calidonia, Ancón y Curundú).

2.6 Nombre de otros proyectos que conforman el programa (en caso de que existan):

1. _____

2. _____

3. _____

2.7 Breve resumen del proyecto. (Debe responderse a las siguientes preguntas):

2.7.1 ¿Qué se plantea hacer el proyecto? (Propósito general y objetivos principales) (300 palabras máximo)¹³

El Centro Histórico de la Ciudad de Panamá (CHCP) es un territorio urbano que abarca al menos cinco corregimientos (San Felipe, Santa Ana, El Chorrillo, Calidonia, Curundú y Ancón). En él conviven personas de diversos orígenes étnicos, de raza, clase y nacionalidad en zonas con diversos grados de protección y conservación (desde una propiedad Patrimonio Mundial de la UNESCO, hasta zonas aledañas con edificaciones y espacios simbólicos importantes para la historia de la ciudad, el país, y las personas. Este proyecto se propone sistematizar y difundir el conocimiento sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del CHCP entre las comunidades residentes, usuarias, o residentes en zonas vulnerables de Panamá para fomentar el sentido de pertenencia, la responsabilidad compartida con la salvaguardia, la conservación y fomentar la participación de las personas e instituciones involucradas.

¹³ ¿Qué se propone hacer el proyecto? (el propósito general del proyecto y los objetivos principales) ¿Por qué?

2.7.2 ¿Por qué es prioritario implementar este proyecto para las comunidades del Centro Histórico? (250 palabras máximo)

En el Centro Histórico conviven en la actualidad miles de personas¹⁴, entre residentes, usuarios (incluidos funcionarios) y visitantes. Estas personas tienen el derecho humano a tener acceso al patrimonio cultural del sitio donde residen, trabajan, visitan. La Oficina del Casco Antiguo ha identificado, a través de la Coordinación Sociocultural, que en la actualidad se da un deterioro del patrimonio cultural material e inmaterial. Las comunidades no conocen su valor, o no tienen los medios de poder participar. Las condiciones de pobreza, marginalización y desigualdad existentes desplazan la preservación del patrimonio cultural como una prioridad para las personas que aún viven en zonas del Centro Histórico que no han sido intervenidas. Se reconoce, en cambio, que sí hay interés de las personas que han residido por años, de vivir dentro del espacio con valor patrimonial. Las divergencias territoriales entre los corregimientos y falta de consenso para trabajar juntos, sumado a la descoordinación efectiva de los actores públicos -a todos los niveles-, privados y de la sociedad civil, arroja una programación cultural dispersa, no siempre con rigor técnico basado en el Valor Universal Excepcional del sitio y en la evidencia histórica rigurosa, en el caso de los otros bienes o prácticas culturales dentro del paisaje urbano histórico. Por otra parte, en el Centro Histórico se dan conflictos sociales que tienen su origen en las diferencias de poder adquisitivo para el acceso a una vida cultural de calidad. Por otra parte, las plazas públicas están subutilizadas o son usadas temporalmente con fines comerciales tras la pandemia, como medida de revitalización. Las calles también están marcadas por la inseguridad resultado de la apropiación por los *biencuidados*, el control de pandillas, o la falta de condiciones para circular, sobre todo en zonas fuera de San Felipe.

2.7.3 ¿Cómo se espera lograr esos objetivos? (Resultados esperados y entregables)

Se fomentará la investigación científica, el debate público y la sensibilización a las comunidades del Centro a través de diversos dispositivos presenciales y una plataforma digital accesible para sistematizar, crear y difundir conocimientos técnicos y culturales rigurosos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico, que incluye la comprensión del valor universal excepcional del Distrito Histórico de Panamá, reconocido por la UNESCO y del paisaje urbano histórico del Centro.

¹⁴ Cifra actualizada no disponible. Se espera que el resultado del Censo pueda arrojar con precisión y características sociodemográficas.

Para promover el sentido de pertenencia cultural de las comunidades en el entorno del Centro Histórico se mejorarán las metodologías de formación y educación cultural a partir de una coordinación con instancias educativas públicas y privadas a las que la OCA y se promoverá la participación de las comunidades en el registro y elaboración de inventarios sobre el patrimonio cultural inmaterial a partir del cual se movilizarán las comunidades para proteger, salvaguardar y gestionar el patrimonio cultural local. Esto incluirá acciones de mapeo, difusión y activaciones culturales en espacios públicos para fomentar el diálogo intercultural, buscando que las comunidades culturales excluidas (afrodescendientes, mujeres, indígenas, migrantes), puedan tener espacios adecuados para acceder a la vida cultural.

De forma específica, este proyecto tendrá dos componentes con las siguientes actividades:

Componente 1. Conocimientos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial

- *Ciclo de conferencias sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico.* Una sesión de dos horas, una vez al mes, transmitida por las redes sociales del Ministerio, realizadas en coordinación con la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, el CIHAC, y la *Red de expertas y expertos sobre patrimonio cultural del Centro Histórico.* Puede tener un espacio fijo en la OCA, o puede realizarse en otras instituciones como el Museo del Canal. Se invitará a investigadoras e investigadores especialistas en el Centro Histórico a compartir los resultados de sus investigaciones. Deberá tener una persona curadora de los contenidos, que puedan quedar en el Canal de Youtube de la OCA o el Ministerio. Dirigido a estudiantes, profesores/as, investigadoras/es, y público en general. (600 personas alcanzadas en el año, 30 personas por 12 sesiones).
- *Red de expertas y expertos sobre patrimonio cultural del Centro Histórico.* Una convocatoria pública para poner en valor las investigaciones científicas y las autoras y autores que tienen como tema el Centro Histórico. Igualmente, esto incluirá la creación de un mecanismo de coordinación, impulsado por las Universidades panameñas para generar comunidades de intercambios entre pares que alimenten la evidencia, el debate y permitan mejorar la información de la que dispone la OCA para poner en valor su patrimonio.
- *Plataforma digital sobre el Patrimonio del Centro Histórico.* Como parte del Sistema de Información Cultural de Panamá, se habilitará un espacio que deberá agregar información relevante sobre el Centro Histórico, desagregada por temas y corregimientos. Esta acción responde a la necesidad de poner a disposición de públicos diversos, información relevante, fiable y verificada sobre el Centro Histórico. Será un espacio para

poner en valor las investigaciones y a investigadoras e investigadores culturales. La *Red de expertas y expertos sobre patrimonio cultural del Centro Histórico* tendrá a su cargo la propuesta de contenidos y acciones de difusión.

Componente 2. Promoción comunitaria del patrimonio cultural

- *Educación sobre el patrimonio cultural del Centro Histórico*: Espacio para la puesta en valor social del patrimonio cultural del Centro Histórico a través de metodologías de formación y educación cultural.
 - o *Escuelas de patrimonio*: proyecto en coordinación con MEDUCA, para integrar contenidos sobre el patrimonio del Centro Histórico a los currículos escolares y a actividades extraescolares de centros educativos del Centro Histórico, para poner en valor la diversidad de expresiones culturales patrimoniales y los bienes declarados patrimonio, o por declarar.¹⁵ Debería formar a los maestros como multiplicadores, a partir de una acción de activación con niñas y niños.
 - o *Servicio de guías turísticos de la OCA*: atenderá a personas visitantes, por demanda institucional o a través de la creación de un mecanismo de reserva que pueda ser activado para organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o de la cooperación internacional. Incluirá un directorio de guías y temas que permitirá personalizar los recorridos.

- *Patrimonio vivo comunitario*: A partir del uso de las plazas públicas y las calles, se programarán actividades de promoción del patrimonio cultural y la creatividad, especialmente diseñadas e implementadas por personas y comunidades culturales residentes. Se trata de activaciones en coordinación con la Dirección de las Artes y de Derechos Culturales, Cine, Patrimonio Cultural, entre otras para la celebración de al menos una fecha emblemática por mes.
 - o *Programación cultural del Centro Histórico*: Estas activaciones pueden incluir programación de todas las expresiones artísticas que ponen en valor el patrimonio cultural material e inmaterial relacionado con el Centro Histórico, con un énfasis en lo ritual y puesta en valor histórico¹⁶, (podría incluir música, mercados de

¹⁵ Implicaría una mejora metodológica de las Giras Escolares y el Casco te visita.

¹⁶ Correspondían a Fechas emblemáticas, Retretas y Noches Culturales

artesanías y gastronomía temáticas)¹⁷, y siempre a partir de la rotación de las personas que presentan sus trabajos, tomando en cuenta que debe un espacio público rotativo y ser un espacio para dar a conocer otras propuestas e incluir a otras personas. Podrá tener un formato itinerante en plazas distintas, y contar con el apoyo de los empresarios alrededor de esas plazas. Incluso podría hacerse de forma de concurso al final del año basado en una puntuación ciudadana de aquellas propuestas de más impacto en la comunidad, incentivando la innovación comunitaria. Lo nuevo de esta propuesta es que define su enfoque al patrimonio cultural, y se enfoca en poner en valor a las plazas y calles, como espacios del paisaje urbano histórico. También que amplía el alcance a otros corregimientos del Centro Histórico.

- *Inventario sobre el patrimonio cultural inmaterial del Centro Histórico*: en coordinación con el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, se crearán grupos de trabajo para el registro y puesta en valor de las expresiones culturales inmateriales ligadas al territorio del Centro Histórico, actuales e históricas, aplicando metodologías de la UNESCO vinculadas con la Convención 2003 que pongan en valor social los patrimonios culturales locales.

2.7.4 ¿Para quiénes se implementará este proyecto? (Beneficiarios directos e indirectos, destacando de la forma más específica qué grupos vulnerables o prioritarios se atienden).

Beneficiarios:

Componente 1. Conocimientos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial

- *Ciclo de conferencias sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico*. 24 investigadores, de los cuales el 50% son investigadoras, se verán beneficiadas por la puesta en valor de sus trayectorias profesionales. (600 personas, 30 personas por 12 sesiones, se espera que participen como público directo), especialmente personas relacionadas con el patrimonio como guías de turismo, profesores, estudiantes, y personas residentes. Se espera que al menos el 50% sean residentes locales.

¹⁷ Incluiría repensar MERCADITO CASCO ANTIGUO Y VEREDA ARTESANAL, para que sea un espacio más inclusivo y temático. Se podría trabajar no sólo en San Felipe sino en todos los corregimientos del Centro Histórico.

- *Red de expertas y expertos sobre patrimonio cultural del Centro Histórico.* 50 investigadores, de los cuales el 50% son investigadoras, se verán beneficiadas por la puesta en valor de sus trayectorias profesionales. Al menos 5 universidades públicas y privadas se integrarán y crearán un mecanismo de intercambios abiertos al público que alimentará la programación cultural en temas científicos en el Centro Histórico. Al menos 200 estudiantes recibirán nuevos contenidos en sus currículos sobre el Centro Histórico y participarán como voluntarios en acciones de la OCA. De estos estudiantes voluntarios, al menos el 50% deben ser mujeres y al menos el 25% residentes del Centro Histórico.
- *Plataforma digital sobre el Patrimonio del Centro Histórico.* Al menos 10 mil personas tendrán acceso anualmente a información relevante, fiable y verificada sobre el Centro Histórico. De los contenidos, habrá una curaduría especial que ponga en valor el rol de las mujeres en la historia del Centro Histórico, así como de las comunidades migrantes, afrodescendientes e indígenas.

Componente 2. Promoción comunitaria del patrimonio cultural

- *Educación sobre el patrimonio cultural del Centro Histórico:*
 - *Escuelas de patrimonio:* al menos 5 centros educativos del Centro Histórico¹⁸, 15 maestras y maestros incluyen contenidos relevantes al patrimonio cultural en sus actividades curriculares como parte de un piloto de formación de formadores. Al menos 300 niñas y niños del Centro Histórico amplían sus conocimientos, relevantes para su edad, sobre su corregimiento y su valor patrimonial cultural.
 - *Servicio de guías turísticos de la OCA:* al menos 4 productos turísticos innovadores basados en cada uno de los corregimientos son creados, en coordinación con las Juntas Comunales y con las comunidades que participan de las rutas. Al menos 50 servicios de guía anualmente son ofrecidos por la OCA, que incluyen 250 personas.
- *Patrimonio vivo comunitario:*
 - *Programación cultural del Centro Histórico:* al menos 20 espacios públicos de los corregimientos forman parte de un Circuito cultural con actividades periódicas donde participa la comunidad. Al menos 200 personas residentes, de las cuales el 50% son mujeres, forman parte de las actividades culturales como artistas o gestores

¹⁸ Cuatro públicos y uno privado.

culturales, y al menos 2000 personas de las comunidades forman parte de las actividades que se realizan anualmente.

- *Inventario sobre el patrimonio cultural inmaterial del Centro Histórico*: al menos 5 expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial son registradas, reconocidas y puestas en valor a través de 3 planes de salvaguardia comunitaria. Al menos 100 personas participan del inventario y al menos 2000 participan de las acciones de difusión.

2.7.5 ¿Quiénes son las principales contrapartes? ¿Con quiénes se esperar cooperar o contratar (en caso de licitar como parte de este proyecto, perfil de contratista)?

Componente 1. Conocimientos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial

- Investigadores e investigadoras de patrimonio cultural material e inmaterial, nacionales y extranjeros residentes en Panamá.
- CIHAC, Ministerio de Cultura
- Universidad de Panamá.¹⁹
- Universidades públicas y privadas
- Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Museos, Red de Museos de Panamá, Museo del Canal, MARTA.
- Sistema de Información Cultural, Panamá.
- Ministerio de la Presidencia
- AIG.
- Asamblea Nacional
- Juntas Comunales de San Felipe, El Chorrillo, Santa Ana y Calidonia.

Componente 2. Promoción comunitaria del patrimonio cultural

- Ministerio de Educación.
- Escuelas públicas y privadas de corregimientos de San Felipe, El Chorrillo, Santa Ana y Calidonia.
- Dirección Nacional de: las Artes, Derechos Culturales y Ciudadanía.
- Dirección de Patrimonio Cultural, Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Sistema de Información Cultural, Panamá.
- Ministerio de la Presidencia.
- AIG.

¹⁹ Ya se tuvo conversaciones con la profesora Silvia Arroyo.

- Asamblea Nacional.
- Juntas Comunales de San Felipe, El Chorrillo, Santa Ana y Calidonia.

III. Contexto local, nacional e internacional del proyecto

3.1 Complementariedad del proyecto con otras políticas/medidas/programas/proyectos regionales, nacionales y locales.

- 3.1.1 Por favor, comparta información sobre **otras iniciativas** ya iniciadas a nivel local, nacional y/o regional (impulsadas o no por su institución) que respondan a las necesidades, prioridades y desafíos específicos descritos anteriormente (250 palabras máximo).

La puesta en valor del patrimonio cultural es una de las responsabilidades de la OCA, a cargo de implementar la política de restauración, conservación, y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, tras su inclusión en la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), en el año 1997. La creación del Ministerio de Cultura de Panamá, y la promulgación de la Ley General de Cultura. A nivel internacional, el acuerdo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la adopción de otros instrumentos internacionales promovidos por UNESCO abarcan áreas como el Paisaje Urbano Histórico, el patrimonio cultural inmaterial, la economía creativa, los museos, entre otros.

- 3.1.2 Indique cómo este proyecto responde a estas políticas/medidas/programas/proyectos que ya se está llevando a cabo en su campo o que prioritarios en el Plan de Gobierno, o las prioridades de su institución? (250 palabras máximo).

El desarrollo de los dos componentes del proyecto se propone mejorar las condiciones en que se produce, recopila, difunde y debate la información pública sobre el Centro Histórico como un mecanismo de puesta en valor. La coordinación de actores académicos y de la investigación, la puesta en sistema de la información en una plataforma accesible permitirá a diversos actores públicos y privados, mejorar sus fuentes de información sobre el Centro Histórico, en estos momentos, inexistentes, o en los casos puntuales, dispersas. El segundo

componente de promoción comunitaria del patrimonio mejorará el acceso cultural al patrimonio, a través de la educación en patrimonio para centros educativos, y un servicio de guías turísticos del Centro Histórico. También se garantizarán los derechos culturales de las personas residentes, usuarias y visitantes a través de acciones culturales en espacios públicos, con sentido de pertenencia e identidad local y se apoyarán iniciativas de alto impacto para la recopilación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial del Centro Histórico.

IV. Gestión financiera

(Por definir por el equipo de OCA en su revisión sustantiva).

4.1 Costo estimado del proyecto: _____ Balboas (Por definir)

4.2 Unidad financiera asociada (figura jurídica y datos de cuenta bancaria existente): _____

4.3 Partida presupuestaria (de existir, en caso de instituciones públicas): _____

4.4 Indique qué **acciones y procedimientos** se utilizarán para **asegurar la gestión financiera del proyecto como se describe en el Presupuesto**.²⁰ (250 palabras máximo)

V. Contraparte de proyecto

(Por definir en el desarrollo de cada una de las actividades). Se sugieren en apartado anterior.

VI. ¿Cómo el proyecto contribuye al desarrollo sostenible a través de la cultura?

6.1 Basándose en la matriz de Indicadores de Cultura 2030 de UNESCO, ¿a qué dimensión responde su proyecto de forma específica. (Al menos una línea, máximo dos).

²⁰ Si existe partida presupuestaria. Ejemplos: participación o contratación de un oficial financiero/contador/auditor certificado, etc. Contratar los servicios de una consultora financiera. Asociarse con una organización que tiene un mecanismo de gestión financiero sólido (demostrable en la explicación). Contratar una auditoría financiera externa en determinadas fases del proyecto.

6.1.1 Marque la línea prioritaria de *lista*²¹

Línea Estratégica 4: Inclusión y participación

6.1.2 Marque al menos un indicador de los Indicadores de Cultura/2030 en el que impacta de forma prioritaria.²²

Explique de forma específica cómo contribuye:

A la *formación cultural* (17), porque desarrolla un componente que pondrá en valor social el patrimonio cultural material e inmaterial, a partir de metodologías educativas. El diálogo intercultural es una premisa y las actividades culturales que se programen deben incidir en la mejora de la cohesión social (18). De forma específica se reconoce la legitimidad de las expresiones culturales de las comunidades del Centro Histórico siempre y cuando se apeguen a los derechos humanos. Todas las acciones propuestas en este Programa buscan ampliar el acceso a la cultura (20) no sólo en términos de consumo cultural, sino en toda la cadena de valor, lo cual significa mejorar la capacidad de los individuos y grupos que residen, usan o visitan en Casco para participar activamente en la vida cultural, como creadores, artistas, y gestores culturales. Esto refuerza la participación cultural (21) como un derecho, y de forma más específica, promueve la participación de grupos marginalizados en la construcción de las narrativas que ponen en valor el Centro Histórico.

6.2 De forma específica, explique cómo se prevé garantizar el enfoque de género en la ejecución del proyecto.

En todas las acciones, se implementará la dimensión de género en la gestión del patrimonio y sus repercusiones, basándose en algunos de los elementos siguientes incluidos en distintas listas de verificación incluidas en el soporte metodológico de los Indicadores de Cultura 2030. Esto incluirá, por ejemplo, garantizar que el porcentaje de hombres y mujeres en los diversos comités de gestión de proyectos sea equitativo., así como que las actividades toman en cuenta los intereses particulares de las mujeres en la gestión del patrimonio. Se

²¹ Línea estratégica 1. Medio ambiente y resiliencia, Línea Estratégica 2. Prosperidad y medios de vida, Línea Estratégica 3. Conocimientos y competencias, Línea Estratégica 4: Inclusión y participación

²² Gastos en patrimonio (1), Gestión sostenible del patrimonio (2), Adaptación al cambio climático y resiliencia (3), Equipamientos culturales (4), Espacio público para la cultura (5), Cultura en el PIB (6), Empleo cultural (7), Empresas culturales (8), Gastos de los hogares (9), Comercio de bienes y servicios culturales (10), Financiación pública de la cultura (11), Gobernanza de la cultura (12), Educación para el desarrollo sostenible (13), Conocimientos culturales (14), Educación multilingüe (15), Educación cultural y artística (16), Formación cultural (17), Cultura para la cohesión social (18), Libertad artística (19), Acceso a la cultura (20), Participación cultural (21), Procesos participativos (22), Cultura para la cohesión social (18), Libertad artística (19), Acceso a la cultura (20), Participación cultural (21), Procesos participativos (22).

hará un especial énfasis en que las narrativas de puesta en valor del Centro Histórico resignifiquen y refuercen el rol de las mujeres en su historia y presente.

6.3 De forma específica, explique cómo se prevé garantizar el enfoque de inclusión social y diversidad cultural en la ejecución del proyecto.

Se propone que el mecanismo de convocatoria pública sea el instrumento que pueda garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos, que implica que más personas puedan tener apoyos económicos para realizar sus proyectos. La ampliación al Centro Histórico, del alcance del proyecto, implica la inclusión de corregimientos que antes no estaban bajo el radio de la OCA, y comunidades culturales mucho más amplias. Los mecanismos de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial tienen definidos mecanismos efectivos de trabajo comunitario para la recopilación y la puesta en valor. Todas las actividades deberán garantizar la paridad de género que permita la participación efectiva de las mujeres en la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.

VII. Sostenibilidad

7.1 Describa el impacto o los beneficios a largo plazo que resultarán de la implementación exitosa del proyecto y del logro de sus objetivos, descritos en la Ficha de Proyecto (Excel), después de su finalización.²³

A largo plazo, la implementación de un proyecto de promoción del patrimonio cultural que articule los actores generadores del conocimiento científico, los portadores y comunidades, las autoridades, mejorarán las alianzas estratégicas para implementar proyectos de puesta en valor de mayor impacto. Las universidades mejorarán su agenda sobre el patrimonio cultural y tendrán mejores mecanismos de aportar su conocimiento a la sociedad; las personas tendrán mayor acceso al conocimiento sobre su patrimonio cultural material e inmaterial; se contará con un mecanismo temático para la organización y difusión de la información a través del Sistema de Información Cultural del Ministerio de Cultura, que es otra iniciativa de soporte ya implementada. Por otra parte, las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil tendrán mejores mecanismos de coordinación, con roles mejores definidos que ayuden a complementar recursos financieros y técnicos. En todas estas actividades, las mujeres y las niñas tendrán una participación efectiva a partir de que se garantice que al menos el 50% de las personas participantes sean mujeres. También las diversas comunidades culturales del Centro (afrodescendientes, indígenas, migrantes),

²³ El impacto y/o los beneficios a largo plazo también deben estar alineados o contribuir a al menos a una de las líneas estratégicas y ámbitos estratégicos.

tendrán canales de puesta en valor de sus patrimonio y sus contenidos serán integrados a las narrativas sobre el valor cultural del Centro Histórico.

7.2 Describa las medidas, procesos y/o pasos previstos por el proyecto para asegurar que su impacto y/o beneficios a largo plazo se lograrán mucho después la finalización del proyecto.²⁴

- Se formalizará una segunda fase del proyecto, con carácter bianual, para darle seguimiento y mejorar este instrumento de gestión.
- Se formalizarán acuerdos con las contrapartes públicas y privadas.
- Se generará una pestaña de información sobre el proyecto en el Sistema de Información Cultural para que pueda servir de línea base y referencia para futuras acciones.

VIII. Ficha de Proyecto

(No se incluye en esta propuesta de punto de partida, tiene que ser trabajada por el equipo una vez se tenga más claridad sobre las actividades de los componentes que serán priorizadas).

Instrucciones para Excel

- **Objetivos²⁵**: Una declaración que expresa lo que espera lograr a través de una acción. Deben abordar el problema central y los beneficios que obtendrán los beneficiarios como resultado directo de la implementación del proyecto. Debe contener dos partes: qué se va a lograr y cómo se hará (productos y/o entregables).
- **Productos (Outputs)/entregables²⁶**: Enumere **cada objetivo y los productos** y/o entregables asociados: debe haber una correlación clara entre cada objetivo y los

²⁴ Por ejemplo: una medida para lograr beneficios a largo plazo y gestionar el proyecto de forma sostenible es incorporar la gestión de riesgos dentro de la implementación y evaluación del proyecto. Puede haber riesgos externos (por ejemplo, riesgos financieros, colaboración con socios, riesgos legales, etc.) y riesgos internos (por ejemplo, capacidad organizativa, habilidades del personal, calidad del proyecto, etc.). Tanto para la identificación de riesgos como para la evaluación de los resultados del proyecto, se debe realizar el seguimiento y la evaluación.

²⁵ Tip: 4 objetivos como máximo. No sea demasiado ambicioso y establezca demasiados objetivos para su proyecto: su proyecto no puede exceder una duración de dos (2) años.

²⁶ En la implementación del proyecto, los productos / entregables propuestos, los indicadores y los medios de verificación son esenciales para monitorear las actividades de su proyecto. Para cada uno de los objetivos, deberá enumerar y describir un máximo de cuatro (4) Productos/Entregables con los correspondientes indicadores y medios de verificación, que servirán para medir la implementación exitosa del proyecto. Nota: Los productos, bienes y servicios que resultan de un proyecto. Pueden incluir cambios resultantes de las

productos/entregables diseñados para lograrlo. Identifique para cada uno los indicadores para medir los cambios resultantes de las actividades del proyecto: ¿en qué medida se ha logrado un producto planificado o se ha producido un producto final con éxito? Cada indicador debe estar **claramente definido en términos cualitativos y/o cuantitativos**, así como desagregado por género y/o debe indicar la contribución al empoderamiento de los jóvenes, en la medida de lo posible.²⁷ Los medios de verificación se refieren a la fuente de la información para medir y verificar los logros. Determinan, a través de la evidencia, si los productos / entregables se han logrado como resultado de las actividades del proyecto.²⁸

- **Actividades:** ¿Qué se hará? ¿Cómo se hará, qué métodos se utilizarán? ¿Quién participará y cómo? ¿Dónde se realizará la actividad? ¿Qué recursos se necesitarán para la actividad? En la pestaña Presupuesto del marco del proyecto,
- **Personas beneficiarias**²⁹ ¿Quiénes son personas (o grupos de personas) que se benefician de la implementación del proyecto?
- **Presupuesto: Tipo de gasto**
 - **Salarios/tarifas:** Personal empleado directa y permanentemente por la entidad/organización solicitante. Enumere todos los miembros clave del personal que trabajan en el proyecto.³⁰
 - **Contratistas:** consultores, expertos en proyectos y/o subcontratistas que son contratados puntual y/o indirectamente por la entidad/organización solicitante para participar en la implementación de una o más actividades del proyecto.

actividades del proyecto relevantes para el logro de los resultados del FIDC y los resultados esperados relacionados. Pueden ser tangibles o intangibles: sensibilización mediante una campaña; capacidades y habilidades reforzadas a través de la formación; organización de conferencias; elaboración de informes de investigación u otros; prestación de asistencia técnica/asesoramiento sobre políticas; establecimiento, fortalecimiento o fomento de redes).

Dado que los productos/entregables servirán como base para evaluar el éxito del proyecto después de su finalización, deberá identificar, para cada uno de los productos / entregables descritos, los indicadores relevantes y los medios de verificación.

²⁷ Ejemplo: si el resultado planificado es un taller de desarrollo de capacidades. Actividad 1: trabajo de promoción para involucrar a los participantes del taller específicos. Indicador: número de participantes (desglosados por género y edad) de los grupos destinatarios que se han inscrito en el taller.

²⁸ Ejemplo: medios de verificación: los formularios de inscripción al taller completados por los participantes seleccionados.

²⁹ Incluyen a los participantes que se beneficiarán directamente o indirectamente de su participación en las actividades del proyecto.

Beneficiarios indirectos, que *pueden no estar activos en el proyecto*, pero cuyas vidas se verán afectadas de todos modos. Las razones por las que cada grupo de beneficiarios se beneficiará de la ejecución del proyecto deben describirse claramente. Los grupos etiquetados como “ciudadanos”, “músicos” o “jóvenes” no están lo suficientemente detallados para transmitir los beneficios que se obtendrán con el proyecto propuesto.

³⁰ Ejemplo: Director/a de proyecto, coordinador/a de proyecto, oficial financiero/a, asistente de proyecto, etc.).

- **Viajes y viáticos:** esta categoría incluye viajes nacionales/internacionales, viáticos, tarifas de visa y cualquier otro gasto relacionado para el personal/contratista/beneficiarios / participantes.
 - **Equipo y suministros:** alquiler de vehículos, equipo audiovisual, etc.
 - **Comunicación:** Gastos relacionados con la estrategia de comunicación de la propuesta de proyecto, como publicaciones (edición, diseño, impresión, etc.), ruedas de prensa, actividades promocionales, eventos, anuncios, etc.
 - **Servicios y otros costos:** variedad de servicios, desde el alquiler de espacios para un taller o conferencia, hasta la compra de datos para encuestas, traducción, etc.
 - **Gastos generales:** Gastos corrientes necesarios para la implementación diaria del proyecto, como el *alquiler del espacio de oficina permanente, gastos de envío, suministros de oficina*, etc. No podrá exceder el 30% del total del proyecto
- **Equipo de trabajo**³¹

Explique por qué su equipo de proyecto se encuentra en **una posición única para llevar a cabo este trabajo**. ¿Cómo se complementan las habilidades de su personal? ¿Qué tipo de habilidades especiales, experiencia y/o redes tienen los miembros de su personal para llevar a cabo de manera competente el trabajo que se propone realizar?³²

³¹ Las decisiones de financiamiento no solo están determinadas por la relevancia, la viabilidad y el impacto del proyecto propuesto, sino también por **la calidad, los antecedentes y la competencia demostrada del equipo de implementación y la organización**. Identificar claramente la responsabilidad de cada persona en el equipo del proyecto y distinguirla de los demás.

³² **CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS:** Los contratistas, que incluyen subcontratistas, consultores y expertos, **no son empleados de forma permanente y/o directa por la entidad / organización solicitante**. Se les paga por servicios específicos y / o experiencia que brindan durante un período de tiempo limitado para ayudar al solicitante a implementar sus actividades. A menudo, es posible que el solicitante no tenga toda la experiencia necesaria internamente para llevar a cabo sus actividades y, por lo tanto, debe identificar a personas u organizaciones externas que tengan el conocimiento requerido que se busca. Los contratistas suelen prestar servicios acordados al solicitante por una tarifa fija -y posiblemente una duración determinada- en virtud de un contrato de servicios.

ANEXO 3. PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE MODELO DE FONDO PNUD A FONDO CENTRO.

Fondo Centro

*para la promoción de la participación y la inclusión cultural en el Centro Histórico.*³³

El Fondo es un mecanismo de inversión en proyectos culturales y creativos que tienen como finalidad promover y fomentar **la participación y la inclusión de todos los actores institucionales, sociales, comunitarios y de las personas a través del patrimonio cultural** en el Centro Histórico de la Ciudad de Panamá. La convocatoria para presentación de propuestas será en el primer trimestre del año, para ejecutar en el segundo semestre. Serán proyectos piloto que, por el monto, podrán tener un plazo de implementación entre 1 y 6 meses.

Objetivos

La gestión de este Fondo responde al proceso de reposicionamiento del Ministerio de Cultura en el Centro Histórico a través de la OCA, en colaboración con el PNUD, y tiene la finalidad de:

- Fortalecer los **mecanismos de gestión comunitaria** y consolidar una cultura sostenible para protección, salvaguardia y puesta en valor social y del patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.
- Ampliar el **acceso al patrimonio cultural y a los equipamientos culturales con valor patrimonial y promover el uso del espacio público** con fines culturales en el Centro Histórico.
- Promover la **tolerancia intercultural, la construcción de confianza y el diálogo intercultural** a través de la puesta en valor de la diversidad de expresiones del patrimonio cultural inmaterial en el Centro Histórico, como un instrumento de promoción de la solidaridad, la cohesión social y la construcción de paz.
- Impulsar un **entorno propicio para que los artistas y creadores puedan expresar libremente** sus interpretaciones del patrimonio y la innovación cultural en el Centro Histórico.
- Fortalecer la **participación de todas las personas incluidas las comunidades locales en los procesos de elaboración y aplicación de políticas, programas e iniciativas de patrimonio cultural** que les conciernen en el Centro Histórico.

Los proyectos deben tener objetivos definidos, enfocados en las personas, grupos y comunidades, y un plan de acción claro. Los proyectos deben llevar a cabo procesos y buscar resultados que vayan más allá de lo que el sector público y privado esté ofreciendo en este campo. Deben tener un fuerte componente de innovación y creatividad en la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

³³ Esta propuesta es una adaptación de los documentos del Fondo de Panamá 500, impulsado en colaboración con PNUD.

Principios Generales del Fondo

Los principios generales en los que se basa el Fondo definen las expectativas mínimas a la que todos los proyectos seleccionados deben aspirar. Estos principios buscan garantizar la coherencia del conjunto de proyectos hacia la obtención de los objetivos del Fondo y la sostenibilidad desde el punto de vista técnico, financiero y social. El fondo se rige por los siguientes principios:

- Los proyectos fomentarán la participación ciudadana y inclusión social a través de herramientas culturales.
- Se fomentará la cooperación y coordinación entre diferentes sectores sociales y económicos.
- Las personas beneficiarias principales del proyecto deben ser residentes del Centro Histórico de la Ciudad de Panamá.
- Las organizaciones que presenten propuestas deben implementar los proyectos en Centro Histórico de la Ciudad de Panamá.
- Las organizaciones culturales participantes se comprometen a participar de una formación en temas de patrimonio cultural, participación cultural e inclusión cultural y mejorar sus enfoques de gestión para ofrecer soluciones que amplían la participación.
- Los proyectos deberán demostrar un enfoque medioambiental que fomente la mejora del paisaje urbano, y el uso racional de recursos naturales en su implementación.

¿En qué tipo de proyectos invertirá el Fondo Centro?

El Fondo es un mecanismo de inversión en proyectos dirigido a promover y fomentar **la participación y la inclusión de todos los actores institucionales, sociales, comunitarios y de las personas a través del patrimonio cultural** en el Centro Histórico de la Ciudad de Panamá, con enfoque de género y diálogo intercultural.

Categoría de proyectos

El Fondo apoyará proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos de la convocatoria por medio de una de las categorías de procesos descritas abajo.

- Procesos de creación
 - **Promoción comunitaria del patrimonio cultural**
 - *Dimensión educativa: puesta en valor social del patrimonio cultural del Centro Histórico a través de metodologías de formación y educación cultural.*
 - *Comunitaria: registros e inventarios sobre el patrimonio cultural inmaterial y movilización de las comunidades para proteger, salvaguardar y gestionar el patrimonio cultural local.*
 - Intervenciones (performances) en espacios públicos con elementos de participación de público.
 - Pruebas de conceptos de soluciones para documentar, archivar y/o compartir la memoria colectiva del Centro Histórico.
 - Exposiciones de fotografías, pintura o esculturas con una clara estrategia de

- participación de públicos.
- Promoción de liderazgos juveniles responsables, convivencias comunitarias y asociaciones estratégicas a través de las artes.
 - Promoción de la participación de las mujeres, y niñas en actividades relacionadas con el patrimonio cultural.
 - Promoción de inteligencias y creatividades colectivas, artistas y sus asociaciones para la elaboración de propuestas de políticas que les conciernen.
 - Incentivar el uso de tecnología de forma creativa como plataforma de acceso al patrimonio.
- Procesos de intercambio de información y aprendizaje
 - **Conocimientos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial**
 - Fomento de la investigación científica sobre el patrimonio cultural material e inmaterial.
 - Sensibilización y debates públicos diversos sobre los valores intrínsecos del patrimonio cultural
 - Fortalecimiento y creación de redes de expertas y expertos que aborden temas relativos al patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.
 - Plataformas de acceso público a la información sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.
 - Espacios de intercambio de conocimientos (semilleros de investigadores, actividades deportivas, círculo de lecturas, debates, hackatones, think tanks).
 - **Registro y valoración de las identidades culturales de las comunidades y barrios del Centro Histórico.**
 - Identidades históricas
 - Identidades emergentes
 - Procesos de participación ciudadana activa
 - Proyectos de uso de infraestructuras culturales y no culturales, para promover el patrimonio cultural.
 - Proyectos de promoción del espacio público, involucrando al público en las etapas de diseño o curación.
 - Cocreación de festivales artísticos (cine, literatura, pintura, música, danza, escultura y otros) o científicos (ciencias sociales y naturales), involucrando al público en el diseño o curación.
 - **Fomento de acciones de diálogo intercultural a través del patrimonio cultural.**
 - Espacios artísticos y culturales de convivencia.
 - **Promoción de actividades multiactores y de cooperación para la reducción de conflictos y construcción de paz a través del patrimonio cultural.**
 - Conversatorios sobre temas conflictivos, facilitados por personas expertas

En todas las categorías, los proyectos deben:

- Tener objetivos definidos,
- Estar enfocados en los ciudadanos como los beneficiarios principales del proyecto, y
- Presentar un plan de acción claro, con una lista de actividades y resultados ligados a los objetivos del proyecto.

Los proyectos deben llevar a cabo procesos y buscar resultados que vayan más allá de lo que el sector público y privado esté ofreciendo en este campo.

Temáticas

El Fondo dará preferencia a proyectos innovadores que aborden uno o varios de los temas enumerados abajo. Estos temas deben estar enfocados en los cambios de la Ciudad de Panamá en los últimos 500 años.

La propuesta técnica debe describir y justificar cómo el proceso que se utilizará en el proyecto abordará estos temas. Si la propuesta no se enfoca en estos temas, se debe incluir una detallada justificación de cómo el tema propuesto ayudará a contribuir a la realización de los objetivos del Fondo.

- **Tema 1: Patrimonio cultural inmaterial e interculturalidad**
 - Relaciones interculturales en la conformación y evolución del Centro Histórico.
 - Expresiones artísticas y culturales del patrimonio cultural inmaterial propias del Centro Histórico.
- **Tema 2: Paisaje urbano del Centro Histórico**
 - Evolución histórica y desarrollo del Centro Histórico.
 - Mejoras en la aplicación de los instrumentos de UNESCO (Convenciones y recomendaciones).
 - Cómo se concibieron los espacios y trazados y el razonamiento detrás de su planificación
 - Uso del espacio público: parques, plazas, calles, avenidas, aceras, áreas verdes, campos deportivos
 - Políticas y proyectos de conservación/restauración
 - Formas y medios de comunicación. Transporte y movilidad
 - Mercados y avenidas comerciales
 - Análisis de la gentrificación y apropiación del patrimonio cultural.
 - Arte público, monumentos históricos y usos culturales de las calles, plazas y playas.
 - Biodiversidad, fauna y flora en la ciudad, manglares

¿Quiénes pueden aplicar?

Organizaciones Elegibles

De acuerdo con su naturaleza legal, son elegibles para recibir fondos para la ejecución de proyectos en esta convocatoria:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG extranjeras sólo podrán participar asociadas con ONG nacionales, quienes deben liderar el consorcio.
- Organizaciones de Base Comunitarias (OBC)
- Otras organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro (ej. cooperativas, asociaciones gremiales)

Cuando las propuestas sean presentadas a nombre de una Alianza de entidades, debe identificarse la institución que lo lidera, acompañada de la documentación respectiva, y copia de los acuerdos o memorando de entendimiento que exista entre los miembros, a nivel de la propuesta. Una vez formalizada la asignación de fondos, la relación entre los miembros debe establecerse mediante contrato. **La institución que lidere la alianza será responsable ante el PNUD por el cumplimiento del contrato.**

La documentación necesaria para determinar la elegibilidad de la organización y evaluar su capacidad de gestión técnica y gerencial varía según el tipo de institución. En todos los casos se debe avalar la existencia y naturaleza de estas, estableciendo el marco legal bajo el cual opera. En el caso de ONGs, para los fines del Fondo, estas organizaciones tienen las siguientes características:

- Constituidas y registradas legalmente, y vigentes, según la legislación panameña.
- Gobernadas por una Junta de Síndicos o Junta Directiva.
- Sin fines de lucro.
- Regidas por estatutos.
- Con sistemas administrativos / financieros auditables.
- Con experiencia en la ejecución de proyectos, administración y manejo de fondos.

Las entidades (no personas naturales) que participen deberán tener como mínimo un año de conformación legal a la fecha de la convocatoria del fondo.

En los casos en que no se pueda definir claramente las características de una entidad que haya aplicado por recursos, la Evaluación Administrativa decidirá su clasificación utilizando la información proporcionada.

Una entidad podrá ser beneficiada con un máximo de un proyecto, ya sea sola o en consorcio con otras.

¿Cómo aplicar?

El mecanismo para aplicación de recursos del Fondo se basa exclusivamente en lo establecido en este documento.

Pasos para aplicar al Fondo:

- 1) *Formulario: Para aplicar, los interesados deben llenar en su totalidad el formulario de aplicación describiendo y justificando la propuesta técnica y financiera. Los formularios estarán disponibles por email, página web y por una ventanilla física en la OCA.*
- 2) Preparación de propuestas: Las propuestas deberán ser elaboradas a partir de la adecuada coordinación con la comunidad, beneficiarios y autoridades locales, así como el sector privado y entidades de gobierno según sea necesario. Esta coordinación deberá ser facilitada a través de alianzas para asegurar que los beneficiarios sean los propietarios de los proyectos. Deberá adjuntarse documentación de consulta y participación previa como acuerdos formales.
- 3) Taller de preparación de propuestas: Las personas interesadas en conocer más sobre los principios, objetivos y temáticas del Fondo pueden asistir a un taller de preparación de propuestas. Este se llevará a cabo en fecha por anunciar.
- 4) Presentación de las Propuestas: Los proponentes deberán presentar el formulario con la propuesta (técnica y financiera) usando la plataforma virtual del Fondo. Se aceptarán propuestas físicas por una ventanilla física en la OCA, como alternativa para los que no cuenten con la capacidad de presentar sus propuestas de manera digital.
- 5) Las propuestas serán aceptadas solamente durante el periodo en que la convocatoria permanezca abierta para recibir aplicaciones. No se aceptarán aplicaciones fuera de los periodos asignados para cada Convocatoria. No se aceptarán propuestas que no sean solicitadas por la Comisión de evaluación y que no hayan sido procesadas por el sistema de evaluación del Fondo.

En caso de requerir información adicional relativa al proceso de aplicación o aclaraciones, los interesados podrán utilizar la plataforma del Fondo para enviar y recibir respuestas a sus preguntas.

Proceso de Evaluación de Propuestas

El proceso de evaluación involucrará tres etapas:

- Etapa Administrativa: Liderada por el equipo administrativo de la OCA, evalúa la elegibilidad de las propuestas en términos administrativos, legales y estratégicos. Esta etapa tendrá una duración de no más de 5 días hábiles.
- Etapa Técnica: Liderada por un Comité conformada por 5 expertos nacionales e internacionales, que evalúa el contenido, metodología y principios de las propuestas.

La OCA seleccionará y contratará a los evaluadores con base en los siguientes criterios:

- El Comité de Evaluación Técnica tendrá por lo menos un experto académico o profesional por temática

- Por lo menos uno de los expertos académicos o profesional será extranjero
- Por lo menos uno de los miembros del Comité tendrá experiencia en procesos de participación ciudadana.
- Los miembros del Comité se suscribirán a un acuerdo de confidencial y reserva. Los nombres de los miembros del Comité se anunciarán luego de haber terminado el ciclo de cada convocatoria.
- Por lo menos 3 de los 5 miembros del Comité deberán reunirse en persona para elaborar el reporte de recomendaciones que enviarán a la OCA-PNUD. Los miembros que no puedan asistir en persona deberán enviar su reporte de evaluación con sus notas y observaciones para consideración del Comité.

Esta etapa de evaluación tendrá una duración de no más de 20 días hábiles

Asignación de Fondos: La OCA-PNUD aprueba la recomendación del Comité Técnico, con base a los fondos disponibles. Esta etapa tendrá una duración de no más de 5 días.

- **Etapa Administrativa: Con apoyo del personal administrativo de la OCA-PNUD, las propuestas se evaluarán con base en los 3 criterios listados abajo. Las propuestas deben reunir estos 3 criterios para poder pasar a la siguiente etapa. Duración: 5 días hábiles**
 - Presentación de documentación completa requerida por la convocatoria, incluyendo información y evidencia de fondos de contrapartida.
 - Entidad proponente reúne los requisitos legales para poder recibir fondos
 - Propuesta está alineadas a por lo menos uno de los objetivos de la convocatoria y entra en una o más de las categorías de proyectos convocados (procesos de creación, procesos de intercambio de información y aprendizaje y procesos de participación ciudadana activa).
- **Etapa Técnica: Un comité de expertos nacionales e internacionales evaluará las propuestas que pasen la etapa administrativa con base en los criterios listados abajo. Duración: 20 días hábiles**

Proceso de investigación o desarrollo que informa el contenido de la propuesta (6 puntos)

El potencial de la metodología de la propuesta de lograr sus objetivos (6 puntos)

Potencial de la propuesta de promover la construcción del sentido de ciudadanía y empoderamiento ciudadano (6 puntos)

Potencial de la propuesta de promover la inclusión de minorías culturales y sociales e igualdad de género (6 puntos)

Evaluación de costos en términos de los posibles beneficios sociales de la propuesta (6 puntos).

- **Etapa de Asignación de Fondos: Duración: 5 días hábiles**
 - El Comité de Evaluación Técnica presentará a la OCA-PNUD un reporte corto con sus

recomendaciones sobre las propuestas que deben recibir Fondos en orden de prioridad, ajustándose a los fondos disponibles por convocatoria. **Las propuestas pueden recibir hasta un máximo de 150 puntos agregados de los cinco evaluadores. Para poder ser recomendados a la Comisión, la propuesta debe recibir por lo menos un total de 90 puntos.**

- El Comité puede recomendar a la Comisión invertir en todos los recursos (100%) necesarios para la realización de un proyecto meritorio o en un % que no será menos del 60%.
- La OCA-PNUD tomará la decisión final basada en la recomendación del Comité de Evaluación Técnica, sobre los montos requeridos por proyectos y los fondos disponibles. La OCA-PNUD no puede invertir en proyectos que no hayan sido recomendados por el Comité Técnico.

